

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PLANES DE DESARROLLO EN EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2002 AL 2018 CON ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS.

Por:

Aurora Cruz
Rosa Iveth Osorio Hernández

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP
Especialización en Gestión Pública
Bogotá
2019

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PLANES DE DESARROLLO EN EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2002 AL 2018 CON ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS.

Por:

Aurora Cruz
Rosa Iveth Osorio Hernández

Hugo Mauricio López Pinilla
Instructor

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP
Especialización en Gestión Pública
Bogotá
2019

Dedicatoria

iii

A Dios, a mis padres y a mis hermanos, gracias por creer en mí y por su ingente aporte a mi desarrollo integral.

Rosa Iveth

Análisis comparativo de los planes de desarrollo en el periodo comprendido entre los años 2002 a 2018, con énfasis en los programas y proyectos vigentes en educación de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18, mismo que incluye cuatro periodos presidenciales, para lo cual se hace necesario estudiar la ejecución de cada uno de ellos en lo correspondiente a calidad, cobertura, deserción escolar e infraestructura, de tal forma que se puedan sacar conclusiones y proponer las respectivas recomendaciones.

Palabras clave: monografía, infancia, adolescencia, educación, educandos, regulación, pedagogía, análisis, derechos, programas, proyectos.

Abstract

v

Comparative analysis of the development plans in the period from 2002 to 2018, with emphasis on the programs and projects in force for the education of children and adolescents from 0 to 18, which includes four presidential periods, for which it is necessary to study the execution of each of them in terms of quality, coverage, dropout and infrastructure, so that conclusions can be drawn and the respective recommendations proposed.

Keywords: monograph, childhood, adolescence, education, learners, regulation, pedagogy, analysis, rights, programs, projects.

El presente trabajo responde al interés de efectuar un análisis comparativo de los programas y proyectos vigentes en educación a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años del país, en el lapso comprendido entre los años 2002 al 2018; teniendo en cuenta que el mismo incluyó cuatro periodos presidenciales, abordando cada uno de estos la temática de la educación acorde a lo estipulado en los correspondientes planes de desarrollo y la forma como cada uno de ellos pretendió que se garantizaran los derechos de los menores.

Lo anterior con el fin de evidenciar falencias y efectuar las respectivas recomendaciones en procura de mejorar las condiciones educativas de los menores en Colombia, de tal forma que una real aplicación de esta normatividad permita brindar una educación con calidad a esta población a través de la superación de las deficiencias halladas, dado que un individuo más capacitado contará con mejores oportunidades de desempeño profesional.

Bajo este contexto, se reconoce a los infantes y adolescentes como sujetos de derechos, mismos que han sido resultado de avances legislativos a lo largo de la historia, motivo por el cual es necesario entender el desarrollo legal que estos han tenido, siendo el Estado el garante de la protección y desarrollo integral de los mismos, tal como se afirma en el artículo 44° de la Constitución Política de Colombia.

Tabla de Contenido

vii

	Pág.
Capítulo 1 Información general.....	12
Objetivo General.....	15
Objetivos Específicos	15
Justificación.....	16
Capítulo 2 Marco Conceptual.....	18
Primera Infancia (0-5 años)	20
Infancia (6-11 años)	30
Adolescencia (12-18 años).....	33
Capítulo 3 Marco Legal.....	36
Legislación Internacional.....	36
Declaración de los Derechos del Niño (1924)	36
Declaración de los Derechos del Niño (1959)	37
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	38
Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del niño (1990)	39
Legislación en Colombia.....	40
Constitución Política de Colombia (1991)	40
Ley 12 (1991)	42
Ley 30 (1992)	43
Ley 115 (1994)	43
Ley 375 (1997)	44
Ley 749 (2002)	45
Decreto 1526 (MEN, 2002)	46
Resolución 166 (MEN, 2003)	47
Ley 812 (2003)	47
Ley 1098 (2006)	48
Ley 1151 (2007)	49
Ley 1188 (2008)	50
Ley 1450 (2011)	51
Acuerdo 485 (2011)	52
Decreto 4807 (Ministerio de Educación, 2011)	53
Ley 1532 (2012)	54
Ley 1622 (2013)	55
Ley 1753 (2015)	55
Ley 1804 (2016)	56
Ley 1878 (2018)	57
. Capítulo 4 Planes de Desarrollo.....	59

Plan de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”.....	59
Plan de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”.....	63
Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”.....	68
Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.....	82
Capítulo 5 Análisis comparativo.....	93
Plan de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”.....	94
Ciclo infancia (0-11 años)	95
Ciclo adolescencia (12-18 años)	95
Calidad.....	95
Cobertura.....	99
Deserción.....	100
Infraestructura.....	102
Plan de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”.....	103
Ciclo infancia (0-11 años)	104
Calidad	104
Cobertura.....	104
Deserción.....	105
Infraestructura.....	106
Ciclo adolescencia (12-18 años)	107
Calidad.....	107
Cobertura.....	109
Deserción.....	112
Infraestructura.....	114
Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”.....	116
Ciclo infancia (0-11 años).....	116
Calidad.....	116
Cobertura.....	117
Deserción.....	118
Infraestructura.....	120
Ciclo adolescencia (12-18 años).....	121
Calidad.....	121
Cobertura.....	124
Deserción.....	126
Infraestructura.....	129
Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”	130
Ciclo infancia (0-11 años).....	131
Calidad.....	131
Cobertura.....	133
Deserción.....	134
Infraestructura.....	135
Ciclo adolescencia (12-18 años).....	137
Calidad.....	137
Cobertura.....	139
Deserción.....	141
Infraestructura.....	144

Capítulo 6 Análisis final.....	146
Conclusiones	152
Recomendaciones.....	154
Lista de Referencias.....	156

Índice de Tablas

viii

	Pág.
Tabla 1. <i>Sistema Educativo de Colombia</i>	93
Tabla 2. <i>Porcentaje de instituciones oficiales clasificadas en categoría superior y muy superior en las pruebas de Estado ICFES</i>	96
Tabla 3. <i>Porcentaje de instituciones oficiales clasificadas en categoría de desempeño Alto en las pruebas de Estado ICFES</i>	96
Tabla 4. <i>Pruebas censales aplicadas a estudiantes de los grados 5° y 9°</i>	97
Tabla 5. <i>Nuevos programas de educación superior acreditados voluntariamente (altos niveles de calidad)</i>	97
Tabla 6. <i>Nuevos cupos generados para la educación básica y media</i>	99
Tabla 7. <i>Nuevos cupos generados en educación superior</i>	99
Tabla 8. <i>Deserción estudiantes en educación básica y media (oficial)</i>	100
Tabla 9. <i>Tasa de deserción universitaria anual (según MEN)</i>	101
Tabla 10. <i>Niños en edad inicial con atención educativa</i>	104
Tabla 11. <i>Tasa de Cobertura bruta para la educación básica primaria (grados 1 a 5)</i> ..	105
Tabla 12. <i>Tasa de deserción de estudiantes en educación básica y media oficial</i>	105
Tabla 13. <i>Proyectos de infraestructura educativa entregados en los municipios focalizados por el programa</i>	106
Tabla 14. <i>Puntaje promedio nacional en cada área del núcleo común del Examen de Estado para ingreso a la educación superior</i>	107
Tabla 15. <i>Programas de Educación Superior con condiciones de alta calidad acreditados y reacreditados</i>	107
Tabla 16. <i>Tasa de Cobertura bruta para la educación básica secundaria (grados 6 a 9)</i>	109
Tabla 17. <i>Tasa de Cobertura bruta para la educación media (grados 10 a 11)</i>	110
Tabla 18. <i>Tasa de Cobertura de educación superior</i>	110
Tabla 19. <i>Tasa de deserción de estudiantes en educación básica y media oficial</i>	112
Tabla 20. <i>Tasa de deserción universitaria anual (según MEN)</i>	112
Tabla 21. <i>Proyectos de infraestructura educativa entregados en los municipios focalizados por el programa</i>	114
Tabla 22. <i>Diseño, validación y pilotaje del Sistema de Gestión de la Calidad para los escenarios de educación inicial</i>	116
Tabla 23. <i>Cupos de atención integral a la primera infancia que transitan del MEN al ICBF (MEN)</i>	117
Tabla 24. <i>Tasa de deserción intra-anual en preescolar, básica y media</i>	119
Tabla 25. <i>Municipios de consolidación con mejoramiento de infraestructura educativa</i>	120
Tabla 26. <i>Número de Estudiantes que se benefician con la implementación de</i>	

<i>proyectos pedagógicos para el desarrollo de competencias ciudadanas</i>	121
Tabla 27. <i>Porcentaje de programas de pregrado con acreditación de alta calidad</i>	121
Tabla 28. <i>Tasa de cobertura neta total (transición a media)</i>	124
Tabla 29. <i>Tasa de cobertura en educación superior</i>	124
Tabla 30. <i>Tasa de deserción intra-anual en preescolar, básica y media</i>	126
Tabla 31: <i>Tasa de deserción anual (superior)</i>	126
Tabla 32: <i>Número de estudiantes beneficiados con nuevos o mejores espacios escolares – Ley 21 de 1982</i>	129
Tabla 33: <i>Índice sintético de calidad educativa Primaria</i>	131
Tabla 34: <i>Talento humano cualificado para la atención integral a la primera infancia (MinEducación)</i>	133
Tabla 35: <i>Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media</i>	134
Tabla 36: <i>Aulas nuevas y ampliadas del Plan de Infraestructura para atender Jornada Única</i>	135
Tabla 37: <i>Número de estudiantes en el sector oficial con jornada única</i>	137
Tabla 38: <i>Estudiantes beneficiados con créditos condonables para programas Profesionales de licenciatura en Instituciones Educativas Certificadas con alta calidad</i>	137
Tabla 39: <i>Proporción de niños entre 6 y 16 años en el hogar que asisten al colegio</i>	139
Tabla 40: <i>Tasa de cobertura en educación superior</i>	140
Tabla 41: <i>Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media</i>	141
Tabla 42: <i>Tasa de deserción en educación superior</i>	142
Tabla 43: <i>Aulas nuevas y ampliadas del Plan de Infraestructura para atender Jornada Única</i>	144

Capítulo 1

Información general

Planteamiento del Problema

El presente trabajo pretende aportar información sobre el análisis comparativo en educación de los Planes de Desarrollo en el periodo comprendido entre los años 2002 al 2018, dada la necesidad de conocer la normatividad vigente de Infancia y Adolescencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, hasta la terminación del segundo mandato de Juan Manuel Santos. Lo anterior con el fin de estimular el desarrollo integral de estos en cada uno de los ciclos vitales, tales como primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años) y adolescencia (12-18 años). (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Pese a que existe la legislación que respalda los derechos de la niñez colombiana en su desarrollo social, emocional, familiar, académico y cultural, entre otros; la misma no ha sido aplicada de manera idónea en algunos casos, tal como lo ordena la Corte Constitucional en su Sentencia T-008/16 (Corte Constitucional, 2016).

Frente a ello existe la necesidad de dar prioridad a la educación de estos por considerarla parte esencial del desarrollo integral del individuo, ya que “Las competencias de los jóvenes se desarrollan ampliamente en los primeros estadios de la vida: lo que sucede en el ciclo educativo antes de los 15 años es clave” (OCDE/CEPAL/CAF, 2016). Existen dos grandes ámbitos clave: educación y empleo para el desarrollo del potencial que representa a los jóvenes (Trucco & Ullmann (eds.), 2015).

Los menores de hoy enfrentarán, al concluir su adolescencia, ambientes exigentes en términos de acceso a educación universitaria o de especialización, búsqueda de oportunidades en mercados laborales, inclusión social, etc., razón por la cual se requiere que estos cuenten con una educación de buena calidad, que tengan acceso a la misma y que esta además, sea gratuita para los mismos y que a su vez cuente con la infraestructura necesaria para así llegar a una cobertura del 100% que les permita dentro de un marco de desarrollo integral, por lo menos en el ámbito laboral, acceder a este medio con altos estándares competitivos que les brinden la oportunidad de desempeñarse profesionalmente de manera eficiente, ya que:

Solo seis de cada diez jóvenes latinoamericanos de entre 15 y 29 años de edad están estudiando o trabajando en el sector formal de la economía. Las barreras para poder emprender, la falta de formación y la posibilidad de caer en el sector informal son algunos de los desafíos a los que se enfrentan actualmente.

(Méndez, 2017)

Dado lo anterior existe el interés de analizar la normatividad de Infancia y Adolescencia durante estos periodos, identificando los cambios en la forma de abordar las temáticas de la educación del país, ya que han venido evolucionando; más aún no se materializan resultados concretos de la ejecución de los componentes relacionados con esta materia. Un claro ejemplo son los resultados de las pruebas PISA, dado que:

El informe que emitió la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde), ente encargado de esta evaluación, sobre Colombia hablan de

un panorama agridulce. Las cifras sobre el estado del sistema educativo del país se caracterizan por sus oscuros y claros porque, si bien es cierto que el país avanzó en relación con 2012, cuando se realizó la edición anterior de estas pruebas, las deficiencias son todavía evidentes. (Semana Educación, 2016)

Objetivo General

Analizar los componentes relacionados con la educación de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años en los planes de desarrollo en el periodo comprendido entre los años 2002 al 2018 de conformidad con la normatividad vigente de Infancia y Adolescencia.

Objetivos Específicos

- Reconocer la protección que da la Constitución Nacional de Colombia de 1991 a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años.

- Analizar los programas y proyectos en educación tales como calidad, cobertura, deserción escolar e infraestructura en educación a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010); según lo plasmado en los correspondientes planes de desarrollo, con el fin de realizar una evaluación y las respectivas recomendaciones en esta materia.

Analizar los programas y proyectos en educación tales como calidad, cobertura, deserción escolar e infraestructura en educación a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años en el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón (2010 – agosto 2018); según lo plasmado en los correspondientes planes de desarrollo, con el fin de realizar una evaluación y las respectivas recomendaciones en esta materia

Justificación

Colombia como Estado Social de Derecho propugna por los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entre los cuales se encuentran la educación y la cultura, tal como se consigna en los artículos 13°, 44°, 45° y 67° de la Constitución Política de 1991; en los que se habla de la protección y la formación integral de los mismos, siendo el Estado el principal garante del buen ejercicio de estos derechos en trabajo mancomunado con la sociedad civil a través de la corresponsabilidad que debe existir entre los diferentes actores, tales como padres de familia, maestros, Ong's, en el marco de planes, programas y proyectos ejecutados por la administración.

En el caso de la población infantil y adolescente del país, se les debe brindar una educación de alto nivel, aspecto directamente relacionado con la dignidad humana que les permite forjar un futuro y desarrollar un proyecto de vida, ya que hasta el momento este derecho no está garantizado de manera efectiva, teniendo en cuenta que “No es cierto que Colombia esté invirtiendo mucho en educación. Tampoco que haya sido una prioridad para quienes han gobernado en los últimos 20 años” (De Zubiría Samper, 2018).

El anterior autor, también aduce:

Para los menores de 6 años la situación es muy grave. Según la UNESCO, para el año 2013, más de la mitad de los niños entre 3 y 6 años en América Latina y el 66% en el Caribe, recibían educación inicial. Por el contrario, en Colombia la matrícula tan solo cubría al 33% de los niños en dichas edades.

La Ley 115 de 1994 estableció tres años obligatorios de educación inicial. Hoy, veinticuatro años después, no hemos garantizado el primero de ellos para todos los niños, a pesar de que sabemos que es la inversión más rentable que conoce la humanidad. (De Zubiría Samper, 2018)

En otros países latinoamericanos se han tomado las respectivas medidas para redireccionar la educación de la forma correcta, para el caso colombiano se registra lo siguiente:

Por el contrario, en Colombia, el Ministerio de Educación no para de mentir para hacer creer al país que estamos mejorando significativamente en calidad. En el año 2017 retrocedimos en los resultados SABER de 3º, 5º, 9º y 11, pero las autoridades del MEN se silenciaron para que esto no fuera visible y para poder seguir atribuyendo el leve incremento alcanzado en 2016 al programa Ser Pilo paga. Atribución que tampoco es cierta. (De Zubiría Samper, 2018)

Razón por la cual se deben generar elementos de retroalimentación para evidenciar falencias y virtudes en la aplicación de los enfoques y componentes de educación para infancia y adolescencia, lo que permite realizar recomendaciones analíticas sobre la ejecución de estos.

Capítulo 2

Marco Conceptual

Para realizar el análisis comparativo propuesto es clave del componente de educación en la normatividad vigente de Infancia y Adolescencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de los Planes de Desarrollo en el periodo comprendido entre los años 2002 al 2018, se hace necesario tener un acercamiento teórico que proporcione antecedentes sobre los avances que ha tenido esta temática en el país en el lapso mencionado.

Es importante exponer conceptos específicos sobre la materia a tratar, de tal forma que, entiéndase como política pública:

“Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad.” (Ruiz López & Cárdenas Ayala, 2005).

Una vez definido el término política pública en esta acepción, se complementa el mismo, así:

La idea de las políticas públicas presupone la existencia de una esfera o ámbito de la vida que no es privada o puramente individual, sino colectiva. Lo público comprende aquella dimensión de la actividad humana que se cree que requiere la regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes. (Parsons, 2007)

Dado que una política pública está diseñada para garantizar los derechos de las personas en una sociedad, para el caso de los menores de edad, existe la política de Infancia y Adolescencia, tal como se expresa a continuación:

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por tanto, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral. (ICBF, s.f.)

Teniendo en cuenta que a nivel mundial la infancia y adolescencia son una prioridad para los gobiernos, dado que son los mismos quienes deben garantizar el buen ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de tal forma que se les permita lograr un desarrollo integral, lo cual queda registrado en el respectivo plan de desarrollo, siendo el mismo:

El documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP.

El PND es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo

con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. (Departamento Nacional de Planeación, 2019)

Dado lo anterior es relevante entender los ciclos vitales del individuo hasta los 18 años, tales como primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años) y adolescencia (12-18 años). (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Primera Infancia (0-5 años)

Es preponderante el interés generalizado a nivel mundial sobre la atención a los niños y niñas, ya que diversas investigaciones han evidenciado que las bases para un buen desarrollo humano se fundamentan en la primera infancia, lo anterior cobra fuerza en el país con la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, el cual reza, así:

DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son

derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. (Congreso de la República, 2006)

La primera infancia es determinante en el buen desarrollo del ser humano, dado que en ella se fundamentan todas las bases para la adquisición de aprendizajes y desarrollo de habilidades sociales y cognitivas, mismas que se convierten en cimiento para el resto de vida de la persona.

Considerada como etapa vital en la formación de la persona, teniendo claro que en los primeros años de vida es en donde se consolidan características determinantes en el individuo para su buen desarrollo.

Es relevante prestar especial atención en esta fase, ya que:

El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje. (Ministerio de Educación, s.f.)

Según Piaget, psicólogo que mayor influencia tuvo en el siglo XX, reconocido principalmente por sus aportes al estudio de los infantes, creía que los niños empiezan a construir su conocimiento durante diferentes etapas de la vida, así: “la sensoriomotriz (0 a 2 años), la preoperacional (2 a 7 años), la etapa de operaciones concretas (7 a 12 años) y la de operaciones formales (12 años en adelante)” (Londoño, 2019).

En las primeras etapas, el cerebro experimenta cambios sustanciales, tales como su expansión y desarrollo, razón por la cual se requiere de un ambiente con alto contenido de experiencias significativas y de aprendizaje continuo, siendo las relaciones interpersonales determinantes para el desarrollo infantil, dado que el infante asimila como suyo el modelo de acción que ve en los mayores, factor que deben conocer los adultos ya que tienen influencia directa sobre el niño ya que a mayor conocimiento sobre el proceso de desarrollo infantil se tenga, más alta será la probabilidad de un sano desarrollo en el menor, afectando de manera positiva la primera infancia.

Es de vital importancia tener claro que esta etapa inicia desde el momento de la concepción, motivo por el cual se debe orientar a las mujeres embarazadas sobre el desarrollo del bebé en la etapa prenatal, ya que el estado de físico y emocional de la misma tienen gran incidencia en la salud del mismo.

El cerebro humano cuenta una gran capacidad para la adquisición de nuevos aprendizajes, siendo la primera infancia el momento más apropiado para la integración de estos nuevos conocimientos, existiendo factores de ingente influencia en el desarrollo del infante, tales como el factor nutricional, el cual está relacionado con una buena alimentación de la madre gestante y

una vez nace el bebé es importante el suministro de leche materna ya que numerosos estudios la relacionan con el desarrollo mental del individuo.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS):

La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables.

Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.

La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más. (OMS, s.f.)

El Estado, también se pronunció al respecto, tal y como se refleja en el siguiente texto:

En conclusión, la estrecha influencia de la nutrición en los procesos de formación estructural y desarrollo de las funciones del cerebro durante los primeros mil días de vida, y la evidencia de las ventajas de combinar alimentación, nutrición y educación inicial, confirman el reconocimiento de este periodo como la “ventana de oportunidades” para invertir en la primera infancia con efectos para toda la vida. La evidencia científica realza la importancia de las intervenciones alimentarias y nutricionales y la educación inicial como la mejor forma de alimentar la vida de Cero a Siempre. (Presidencia de la República, 2000)

Frente a esto, el 22 de abril de 2009, el Ministerio de Educación Nacional expresó que a partir de esta fecha: “Colombia tiene una Política Educativa para la Primera Infancia, que entre 2006 y 2010, atenderá a por lo menos 400.000 niños y niñas menores de 5 años en todo el país” (Ministerio de Educación, s.f.).

De acuerdo con la misma:

los niños y niñas que están entre los 0 y 5 años que reciben una adecuada atención durante la primera infancia obtienen mayores oportunidades de ingresar a tiempo a su educación formal, desempeñarse con mayor éxito a lo largo de sus estudios, mejorar sus posibilidades de acceso a la educación superior y aumentar sus oportunidades para desenvolverse competentemente en su vida laboral.

(Ministerio de Educación, s.f.).

La anterior política se desarrolló a través de cinco estrategias que buscaron por un lado generar capacidad para que los niños menores de cinco años de las poblaciones más vulnerables puedan acceder a una educación inicial, en el marco de una atención integral, y por otro, crear las condiciones para que ésta sea pertinente, oportuna y de calidad, así:

1. Acceso de los niños menores de 5 años a una atención educativa, en el marco de una atención integral.

Tiene como propósito fundamental garantizar el ingreso de los menores de cinco años a una atención integral de calidad a través de tres estrategias:

A. Prestar el servicio de atención integral por medio de la implementación de las modalidades de atención en los entornos Familiar, Comunitario e Institucional, en alianza con entidades privadas que demuestren experiencia e idoneidad en la atención de la primera infancia. Esta estrategia se desarrolla de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- Fondo de Fomento para la Atención Integral de la Primera Infancia.
- Convenios marco de cooperación con entidades territoriales.

B. Desarrollar proyectos piloto de atención integral por medio de metodologías alternativas que reconozcan la diversidad cultural y étnica del país, con el fin de sistematizarlas y replicarlas en otros territorios con similares características. Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción:

- Atención a la primera infancia en ludotecas.
- Proyecto de atención a la primera infancia en el departamento del Chocó.
- Atención a la primera infancia indígena.

C. En alianza con el Programa Familias en Acción, el Ministerio busca llegar con una formación adecuada y pertinente en temas educativos a las familias beneficiarias de este programa. De esta manera se articulan los subsidios de nutrición con los procesos de educación y cuidado, y se logra una atención integral de los niños y niñas. Esta estrategia se desarrollará por medio del aprovechamiento de tecnologías de educación a distancia. (Ministerio de Educación, s.f.)

2. Construcción de Centros de atención integral para la primera infancia

Teniendo en cuenta que en el ámbito nacional es insuficiente la infraestructura especializada para la atención integral a los niños y niñas menores de cinco años, y que por medio del Conpes 115 se distribuyeron recursos a todos los municipios con el fin principal de construir este tipo de edificaciones, el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el ICBF tiene previsto cofinanciar tres clases de proyectos.

A. Jardines Sociales: son infraestructuras para la atención de 300 niños y niñas, que se desarrollan en predios de 3.000 metros cuadrados (m²) y tienen un área construida de 1.200 m² aproximadamente. Allí se atiende en la modalidad de entorno institucional, cinco días a la semana en jornadas de ocho horas diarias.

- Lineamientos Jardines Sociales

- Fotos y planos

B. Centros Infantiles: (Hogares Múltiples), son infraestructuras para la atención de 120 niños y niñas, que se desarrollan en predios de 2.000 metros cuadrados (m²) y tienen un área construida de 600 m² aproximadamente. Allí se atiende en la modalidad de entorno institucional, cinco días a la semana en jornadas de ocho horas diarias. Estos centros se hacen sobre el diseño arquitectónico del Hogar Múltiple.

- Lineamientos Hogares Múltiples

- Fotos y planos

C. Centros de Infancia y Familia: son infraestructuras para la atención de hasta 1.800 niños y niñas, que se desarrollan en predios de 2.000 m² y tienen un área

construida a 700 m2 aproximadamente. Allí se atiende en diferentes modalidades a los niños, niñas y sus familias, con actividades presenciales y desde sus hogares. (Ministerio de Educación, s.f.)

3. Formación de agentes educativos responsables de la educación inicial y atención integral de la primera infancia con un enfoque de competencias e inclusión.
4. Fortalecimiento territorial para la implementación de la política de educación inicial, en el marco de una atención integral para la primera infancia
5. Sistema de certificación y acreditación de calidad de la prestación del servicio de educación inicial.

La finalidad de esta iniciativa fue: “garantizar el derecho que tienen todos los niños y niñas menores de cinco años a la educación inicial en el contexto de una atención integral, y está especialmente focalizada para atender a la población vulnerable del país. (Ministerio de Educación, 2009).

Dado lo anterior se deduce el beneficio que trajo la aplicabilidad de esta política, especialmente a los infantes pertenecientes a familias de bajo recursos, teniendo en cuenta información presentada por el Ministerio de Educación Nacional (Foro Mundial de Grupos de trabajo por la Primera Infancia Sociedad Civil- Estado Cali, Colombia 1 al 7 de noviembre de 2009), en el cual se señaló:

Nuestro universo de niños menores de cinco años corresponde a 5 millones 200 mil, entre los cuales encontramos aproximadamente 800 mil niños de cinco años

que ya están ingresando al sistema educativo. De ese universo de niños menores de cinco años, el 61% hace parte de familias en situación de vulnerabilidad, lo que incluye familias en condición de desplazamiento o familias pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén. Del total de niños y niñas menores de cinco años en el país, el 46% participa en alguna de las modalidades de atención con las cuales cuenta el país; principalmente, se aprecia una concentración de la atención en los hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (Ministerio de Educación, 2009)

Vale la pena resaltar el avance en el desarrollo de la política de infancia llevada a cabo en el país, pero aún faltaba capacitación a los prestadores del servicio. Frente a esta situación el Ministerio de Educación Nacional, argumentó:

En la actualidad el país no cuenta con una reglamentación general que defina en el ámbito nacional los referentes básicos de calidad que deben cumplir los prestadores del servicio de atención integral a niños y niñas menores de cinco años. Así mismo, tampoco se cuenta con una reglamentación que defina las competencias que deben asumir las distintas entidades nacionales y territoriales encargadas de garantizar los derechos definidos en el marco del Artículo 29 del Código de Infancia y la Adolescencia.

Con el fin de dar solución a esta situación, el Ministerio de Educación y el ICBF adelantarán durante el 2009 el diseño y pilotaje del Sistema de Acreditación de Calidad de la Prestación del Servicio de Atención Integral de Primera Infancia, el cual busca tener en cuenta lo siguiente:

- Definir y validar los referentes de calidad e indicadores de evaluación de la prestación del servicio que incluyan, entre otras, las áreas de gestión del proceso educativo, participación de la familia y la comunidad, protección y cuidado, y gestión de recursos humanos y financieros.
- Definir y validar el proceso de registro de los prestadores del servicio y procesos e instrumentos de autoevaluación, validación externa y establecimientos de planes de mejoramiento.
 - Precisar las competencias que tienen las distintas entidades del orden nacional y territorial para la implementación del Sistema de Acreditación de Calidad de Atención Integral de la Primera Infancia. (Ministerio de Educación, s.f.)

Adicionalmente, Colombia cuenta con “El Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES”, el cual fue creado por la Ley 19 de 1958. Siendo el mismo:

Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. (DNP, 2016)

El CONPES Social 109 del año 2007, fue creado para la atención integral a la primera infancia en el cual se reconoce la necesidad de favorecer el desarrollo de los niños y las niñas menores de seis años (Ministerio de Educación, 2007).

En el anterior documento también se registra:

La atención a la primera infancia en instituciones educativas en el país, ha correspondido principalmente hasta el momento a la educación preescolar, que tiene como propósito preparar al niño y a la niña para ingresar en el sistema educativo formal. La Ley General de Educación –ley 115 de 1994– define la educación preescolar como la “ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas”. En el 2006, la cobertura en preescolar, que corresponde a niños y niñas de 5 y 6 años, los cuales son atendidos por las instituciones educativas, presenta una tasa de cobertura bruta del 86% en el grado de transición. Por su parte, en lo que corresponde a la atención con algún componente educativo, dirigida a los niños y niñas menores de 5 años, que son atendidos, lo están en un 44% por los hogares comunitarios del ICBF, según datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del 2003. (Ministerio de Educación, 2007)

Infancia (6-11 años)

También denominada “Niñez Intermedia”, es una fase del desarrollo del individuo en la cual se manifiestan diversos cambios tanto en el ámbito físico como en lo emocional y social, debido a estas transformaciones las capacidades motrices de los infantes mejoran, permitiéndoles de esta forma la realización de una mayor cantidad de actividades a medida que se acerca la pubertad.

Piaget, la denominó como “el mejoramiento de la capacidad para pensar de manera lógica, en un cambio de forma constante. En estos cambios destacan el desarrollo social que a su

vez implica la disminución de egocentrismo del niño, característica presente en la etapa pre-operacional.” (Psicología-Online, 2018).

Adicionalmente, el mismo autor argumenta:

Piaget distingue entre estructuras lógico - matemáticas o lógico - aritméticas y estructuras infralógicas. Las estructuras lógico - matemáticas se componen de operaciones realizadas sobre objetos individuales. Las estructuras infralógicas se refieren a relaciones parte - todo dentro de un objeto individual considerado como un todo, teniendo en cuenta sus relaciones espacio - temporales. Es el caso de la conservación de la sustancia. Además de las clásicas tareas de la conservación de la sustancia o cantidad de materia, el peso y el volumen, hay otras:

1. Inclusión de clases.
2. Seriación
3. Transitividad
4. Problema de la montaña.

Los desfases horizontales en la capacidad de conservar:

Un fenómeno que las investigaciones de Piaget pusieron de manifiesto es el desfase producido entre la conservación de la sustancia, el peso y el volumen, respectivamente. Los niños alcanzan la conservación de la sustancia hacia los siete años, por término medio, la conservación del peso más o menos a los nueve años y la conservación del volumen en torno a la edad de doce años. (Psicología-Online, 2018)

Bajo este contexto, se puede ver que el desarrollo emocional del niño está conectado directamente con las relaciones interpersonales, mismas que se inician con el vínculo con sus padres, siendo estos las figuras más representativas en su infancia, siendo esta la base para sentirse seguro y preparado para otro tipo de vínculo, posteriormente aparecen otras personas como sus pares con los cuales a través de la interacción, adquiere herramientas sociales y emocionales que le aportan al desarrollo de su personalidad.

De manera paulatinamente en la vida de los niños y niñas van apareciendo nuevas figuras de influencia en el aporte de su desarrollo tales como, los maestros de escuelas y colegios. Siendo el lugar de aprendizaje, después de la familia, el sitio más importante para el desarrollo de los mismos es allí, en donde adquirirá nuevos conocimientos y establecerá otras formas de relacionamiento con sus pares.

La Carta Magna también se pronuncia al respecto, ya que la misma establece en su artículo 67°:

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del

servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Es deber del Estado, la familia y la misma sociedad, estar a la vanguardia de los cambios, ya que los mismos demandan un replanteamiento continuo en la forma de atender y cuidar a la infancia, cuestionamientos que han generado nuevas formas de relacionamiento tanto en el grupo familiar como en el aula de aprendizaje, ya que esta educación no es función exclusiva de la madre, ya que con la incursión del mujer al mercado laboral entran en escena otros actores relevantes en la educación de los menores, tales como: abuelos, tíos, parientes en general y maestros que están al cuidado de los niños, en algunas ocasiones, desde su mismo nacimiento o al poco tiempo de nacer.

Adolescencia (12 a 18 años)

Siendo la adolescencia: “La etapa que llega después de la niñez y que abarca desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo es conocida como adolescencia. El término proviene de la palabra latina *adolescencia*.” (Definición DE., s.f.).

La OMS define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos.

El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia. (OMS, s.f)

En esta fase ya se debe ubicar la educación superior como un derecho del adolescente, dispensándole igualdad de oportunidades a los mismos sin distinción de raza, credo, filiación política, etc., siendo el Estado garante de lo mismo, expresado de esta forma en la ley 30 de 1992:

Artículo 1°. La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

(Congreso de la República, 1992)

A lo largo de esta descripción se vieron las postulaciones de varias fuentes, las cuales esgrimen la relevancia de reivindicar los derechos de los infantes y adolescentes y de esta manera empoderarlos desde sus primeros inicios hasta la etapa de la adolescencia a través del valioso instrumento de la educación, de tal forma que estos mejoren sus niveles de aprendizaje, mismos que los conllevan a un nivel académico superior, que a su vez les permita un sano desarrollo social desde el punto de vista del conocimiento, preparándolos de esta forma para la adultez responsable desde la primera infancia; razón por la cual este análisis resalta el hecho de incentivar el desarrollo integral de los menores del país, como un acto de suma importancia al que se le debe prestar toda la atención requerida.

En este sentido, se hace necesario tener presente la gran injerencia que tiene la normatividad existente en Colombia para infancia y adolescencia y su correspondiente aplicabilidad en el campo educativo, ya que de esta forma se pueden analizar los planteamientos plasmados en la misma, frente a los resultados obtenidos en esta materia.

Capítulo 3

Marco Legal

Legislación Internacional

Declaración de los Derechos del Niño (1924)

En la Declaración de Ginebra, por primera vez, se reconocen los derechos de los niños y la responsabilidad que los adultos tienen con ellos.

El 23 de febrero de 1923, la Alianza Internacional Save the Children adoptó en su IV Congreso General, la primera Declaración de los Derechos del Niño, que luego fue ratificada por el V Congreso General el 28 de febrero de 1924. En 1923, Save the Children formuló la declaración, y la envió a la SDN y finalmente fue adoptada en diciembre de 1924 por esta última en su V Asamblea, tal como se consigna más abajo. Eglantyne Jebb envió este texto a la Sociedad de Naciones indicando que estaba «convencida de que se deben exigir ciertos derechos para la infancia y trabajar en pro de un reconocimiento general de estos derechos.

El 26 de diciembre de 1924, la Sociedad de Naciones adoptó esta declaración como la Declaración de Ginebra (versión en francés). Este es un día histórico, pues es la primera vez que derechos específicos para la niñez son reconocidos.

En cinco artículos son reconocidas las necesidades fundamentales de los niños y las niñas. El texto se centra en el bienestar del niño y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección. (Humanium, s.f.)

Una vez terminada la I Guerra Mundial (1918), existió la necesidad de proteger y educar al niño, ya que el mismo empezaba su vida laboral a muy temprana edad, consecuentemente el nivel de analfabetismo era alto. Dado lo anterior surgió la iniciativa de que muchos países se unieran para consensuar en favor de los infantes, lo que trajo consigo un avance en esta materia, ya que es en esta declaración en donde se reconocen por primera vez los derechos del niño. (Ayuda en Acción, 2018).

De lo anterior se colige que este primer avance abre el camino a los niños y niñas que habitan en el mundo, para reivindicar derechos específicos, siendo uno de los mismos el acceso a la educación.

Declaración de los Derechos del Niño (1959)

Esta declaración fue aprobada en el año de 1959, adoptada y aprobada de manera unánime, así:

El 20 de noviembre de 1959, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño de manera unánime por todos los 78 Estados miembros de la ONU. Esta fue adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 1386 (XIV) en la Resolución 1386 (XIV).

La Declaración de los Derechos del Niño establece diez principios:

1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.

5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal. (Humanium, s.f.)

Una vez finalizada la II Guerra Mundial (1945), se fundaron Las Naciones Unidas (ONU), dando lugar a la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). El estudio retrospectivo de lo consignado en la Declaración de Ginebra (1924), develó ciertas deficiencias en la misma, razón por la cual se optó por elaborar una segunda Declaración de los Derechos del Niño (1959), así:

La Declaración de 1959 amplía el número de artículos hasta diez e incluye cuestiones como el derecho a la educación gratuita, la protección contra formas de abandono y crueldad y se explicita que debe haber una edad mínima para la actividad laboral, aunque no define cual debería ser. (Kairos, 2012)

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Esta propuesta resalta la relación prevaleciente entre las diferentes etapas del desarrollo de los niños y niñas, desde la primera infancia hasta la adolescencia, fijando la mayoría de edad a partir de los 18 años. La misma sienta un precedente relevante para la preservación de los derechos fundamentales de los menores a nivel mundial, ya que “La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Gobierno Nacional debe asegurar su aplicación” (Unicef, 2014).

Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del niño (1990)

Dada la exposición de los niños y niñas al peligro inminente, la unión de varios países, logró a través de la Cumbre Mundial a favor de la primera infancia, llevada a cabo el treinta de septiembre de 1990; brindar a los infantes del mundo un futuro mejor, lo anterior obedece a que:

Los niños del mundo son inocentes, vulnerables y dependientes. También son curiosos, activos y están llenos de esperanza. Su infancia debe ser una época de alegría y paz, juegos, aprendizaje y crecimiento. Su futuro debería forjarse con espíritu de armonía y cooperación. A medida que maduren tendrían que ir ampliando sus perspectivas y adquiriendo nuevas experiencias. Sin embargo, en la realidad, la infancia de muchos niños es muy diferente a la descrita. (CNDH, 1990)

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”. (Plan de acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 1990)

Para el caso de la nación colombiana, la UNICEF dispuso apoyo de la siguiente forma:

En Colombia, por ejemplo, UNICEF ha prestado apoyo a una serie de foros sobre políticas y rendición de cuentas en los cuales se preguntó a los funcionarios locales electos sobre sus logros y los desafíos que supone la aplicación de los derechos de la infancia. (Unicef, s.f.)

En razón de lo expuesto anteriormente, se deduce el gran influjo que la legislación internacional ha tenido en la mayoría de países, incluido Colombia, a través del aporte al desarrollo integral de los infantes y adolescentes.

Legislación en Colombia

Constitución Política de Colombia (1991)

La Constitución Política de Colombia de 1991, es la máxima ley en el país, misma que establece la manera en que la población en general se debe comportar con el fin de lograr una sana convivencia, esto lo hace a través del establecimiento de normas que fijan los derechos y garantías que tienen los ciudadanos.

Para el caso de la niñez y adolescencia en Colombia, la Carta Magna indica sobre los derechos que estos tienen a la igualdad, a la integridad física, a pertenecer a una familia y a la educación, entre otros, siendo puerta abierta a la participación de las nacientes generaciones.

En los siguientes artículos, se habla de la protección y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes del país, así:

Artículo 13°: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Artículo 44°: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Artículo 45°: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. (Constitución Política de Colombia, 1991)

En su artículo 67°: Se habla sobre el derecho a la educación obligatoria entre los cinco y quince años de edad y su permanencia en el sistema educativo.

(Constitución Política de Colombia, 1991)

Dado lo anterior, en esta reforma a la Constitución (1991), se incorporó la permanencia de derechos de niños, niñas y adolescentes del país, estableciendo de esta forma la obligación que tiene el Estado para con los mismos, en el sentido de protegerlos con el propósito de garantizarles un desarrollo saludable e integral.

Ley 12 (1991)

“Por medio de esta ley se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño el 20 de noviembre de 1989” (Congreso de Colombia, 1991).

En la misma en su artículo 24, numeral 2, punto e, indica:

Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y

reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos. (Congreso de Colombia, 1991)

Esta ley trae consigo la ratificación de lo acordado en la Convención sobre los Derechos del Niño (1991), ya que otrora la legislación colombiana era generalizada, con la sanción de la misma, las garantías consagradas para la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes de la nación se reconocen, haciéndolos sujetos de derechos.

Ley 30 (1992)

“Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.”

La creación de esta Ley pretendió organizar la educación pública a nivel superior, tal como se consigna en los siguientes artículos:

Artículo 1º: La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 2º: La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. (Congreso de Colombia, 1992)

Ley 115 (1994)

“Por la cual se expide la ley general de educación”

En su artículo 1º, expresa:

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. (Congreso de la República, 1994)

Por medio de esta ley se regula la educación en Colombia, la misma establece que el Estado debe velar por que esta sea de calidad, promoviendo el acceso a la misma y de forma gratuita a los establecimientos educativos públicos, brindando las condiciones necesarias para garantizar la permanencia de los discentes en el ámbito académico.

Ley 375 (1997)

“Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones”

En su artículo 2º, expresa:

Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación. la formación integral del joven de tal forma que contribuya a su desarrollo integral. (Congreso de Colombia, 1997)

Adicionalmente, la Constitución Política de Colombia indica lo siguiente:

Artículo 45º: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. (Constitución Política de Colombia, 1991)

El artículo anterior es tomado como referencia para la expedición de la ley en mención, misma que promueve los consejos de juventud, dando lugar a la incursión juvenil en espacios de participación ciudadana en los cuales los adolescentes forjan el conocimiento en temas de interés público de una manera práctica.

Ley 749 (2002)

“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica” (Congreso de Colombia, 2002).

El surgimiento de esta ley trajo consigo la inclusión por ciclos al sistema educativo, tal como se estableció en su artículo 1º:

Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo

cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley. (Congreso de Colombia, 2002)

Otrora, los programas de Educación Técnica profesional y Tecnológica dictados en el país eran cerrados y no tenían conexión entre sí. Razón por la cual nace esta iniciativa, misma que transforma esta realidad, permitiendo la articulación entre los mismos; sólo que su aplicabilidad estaba limitada a los campos de las ingenierías, administración y la tecnología de la información. (Ministerio de Educación, 2009).

Decreto 1526 (MEN, 2002)

Por el cual se estructura el Sistema de Información del Sector Educación Nacional, así:

Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del Sector educativo.

El propósito del decreto es contar con la información necesaria para alimentar el Sistema de Información Nacional como fuente para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y de las instituciones educativas, específicamente busca que las entidades territoriales detallen la información de la población escolarizada por institución educativa, grado, edad, sexo, zona rural y urbana y sector oficial y privado, a fin de controlar la calidad del registro de la matrícula utilizado en el esquema de asignación de recursos del Sistema General de Participaciones. (Ministerio de Educación, 2013)

La expedición de este decreto permite medir el nivel de escolaridad de los niños, niñas y adolescentes del país, clasificando los datos de forma detallada, tales como: nombre, apellido, grado, establecimiento educativo, características particulares e identificación de cada estudiante del sector público, permitiendo de esta forma tener información específica por cada uno de ellos.

Resolución 166 (MEN, 2003)

“Por la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo” (Ministerio de Educación, 2003).

En esta resolución se formaliza el inicio al Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB. En ella se detalla la forma en que debe ser reportada la información solicitada, las fechas, los responsables, el flujo y la forma de verificar la calidad de los datos. En los anexos se describen las variables, el nombre técnico de cada una, su longitud, tipo y explicación. (Ministerio de Educación, 2003)

Con la expedición de la resolución en mención, se estandarizan los conceptos y se mejoran los informes de resultados entregados por las instituciones educativas, permitiendo una evolución en los procesos de validación, consolidación y entrega de información, lo cual facilita la toma de decisiones por parte del Estado en materia educativa.

Ley 812 (2003)

“Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario” (Congreso de Colombia, 2003)

Con la implementación de esta ley se inicia el programa “Revolución Educativa” aportando el mismo a la construcción de equidad social, así:

Con la expedición de esta ley se inició el programa: “Revolución Educativa” como uno de los principales ejes que tuvo este mandato para la construcción de equidad social, tal como lo expresa la misma en su artículo 8º: Mejorar la eficiencia del sector educativo. Con este propósito se desarrollarán mecanismos orientados a mejorar la productividad, la eficiencia y la transparencia sectorial, y a asegurar la calidad de las inversiones, tales como la modernización institucional del Ministerio de Educación Nacional, la modernización de las entidades departamentales y municipales del sector, la concertación de planes de gestión y desempeño, y el desarrollo del sistema de información del sector educativo (Congreso de Colombia, 2003)

Ley 1098 (2006)

“Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia” (Congreso de Colombia, 2006).

Esta Ley en los siguientes artículos, expresa:

ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política.

ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. (Congreso de Colombia, 2006).

Con la expedición de esta ley se garantiza el derecho a la educación oficial de forma gratuita a los niños, niñas y adolescentes, acorde a lo señalado en la Constitución Política de Colombia, la omisión a esta norma trae consigo sanciones penales, tal como lo expresa esta ley en su artículo 28°:

“Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.” (Congreso de la Republica, 2006).

Ley 1151 (2007)

“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.” (Congreso de la República, 2007).

Con la aprobación de esta ley el Gobierno estableció optimizar el servicio en el cuidado de los menores en trabajo mancomunado con otros entes, tal como lo consigna la misma en su artículo 6°:

En cuanto a la atención a la niñez, el Gobierno Nacional desarrollará mecanismos y estrategias que avancen progresivamente en el mejoramiento de la prestación de los servicios de atención y cuidado de la niñez, con la participación de las entidades territoriales, cooperación internacional, ONG, y empresa privada. Igualmente, optimizará el componente educativo en hogares comunitarios de bienestar e implementará las estrategias necesarias con el fin de cualificar la prestación del servicio de los niños y niñas en la primera infancia. Así mismo, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, y los Ministerios se implementará la estrategia “Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia”. El Plan de Inversiones incluirá los recursos previstos por la Ley 89 de 1988 con destino a los Hogares Comunitarios de Bienestar.

Para la atención integral de la primera infancia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar coordinará con los Ministerios de Educación Nacional y de la Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación y las entidades territoriales, entre otras, la implementación, seguimiento y evaluación de la política. (Congreso de la República, 2007)

Ley 1188 (2008)

“Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.” (Congreso de la República, 2008).

Esta ley extiende la formación por ciclos propedéutico a otras ramas del saber, tal como se consigna en su artículo 5°:

“Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.” (Congreso de la República, 2008)

Ley 1450 (2011)

“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014” (Congreso de la República, 2011).

Con la aprobación de esta ley, este Plan Nacional de Desarrollo buscó la armonización del mismo con el plan nacional decenal de educación 2006-2016, así:

ARTÍCULO 10°. ARMONIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2010-2014 CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE
EDUCACIÓN 2006-2016. En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General
de Educación (Ley 115 de 1994), la política educativa del gobierno nacional

contenida en el presente Plan Nacional de Desarrollo deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016.

Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, distritos y municipios articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. (Congreso de la República, 2011)

Acuerdo 485 (2011)

“Por el cual se establecen medidas educativas encaminadas a la erradicación del castigo físico, humillante y denigrante en contra de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá, D.C.”
(Concejo de Bogotá D.C.)

En los siguientes artículos, expresa:

ARTÍCULO PRIMERO: Las Entidades Distritales encargadas de la protección de la infancia, promoverán periódicamente programas y políticas con el objetivo de sensibilizar a la sociedad frente al deber de proteger y preservar la dignidad humana de los niños, niñas y adolescentes, en aplicación de principio de corresponsabilidad y concientizar sobre la existencia y posibilidad de propiciar mecanismos positivos de educación, distintos del castigo físico, humillante, denigrante y todo tipo de violencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el marco de la celebración del Día Internacional del Niño, las Secretarías de Integración Social, de Educación y de Salud, anualmente, implementarán campañas educativas para promover el conocimiento y la

utilización de medidas de educación y disciplina no violentas, para corregir a los niños, niñas y adolescentes y en las cuales se informen las consecuencias de aplicar castigos corporales, degradantes, humillantes y todo tipo de violencia. (Concejo de Bogotá D.C., 2011).

Este Acuerdo insta a las entidades públicas del orden distrital a promover programas destinados a sensibilizar a la población capitalina, frente al deber de brindar protección a los menores a través de herramientas educativas distintas al castigo físico.

Decreto 4807 (Ministerio de Educación, 2011)

“Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación” (Ministerio de Educación, 2011)

Este Decreto otorga la gratuidad en la formación académica en los establecimientos de índole pública, tal y como se expresa en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1. OBJETO y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto tiene por objeto reglamentar la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo.

ARTÍCULO 2. ALCANCE DE LA GRATUIDAD EDUCATIVA. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales

no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios. (Ministerio de Educación, 2011)

Ley 1532 (2012)

“Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción” (Congreso de la República, 2012).

El programa Familias en Acción a través de transferencias monetarias aportó al ingreso de los progenitores en aras de mejorar la educación de sus hijos, así:

El Programa Más Familias en Acción, se rediseño para la implementación de la Ley 1532 de 2012, “por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción”, el cual consiste en la “entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y, educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad”, con el objeto de “contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria”, cuyos beneficiarios son:

- Las familias en situación de pobreza de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno Nacional, para lo cual se utiliza el instrumento legalmente establecido que identifica las personas en esa condición, el sistema de selección de beneficiarios SISBEN, y los reportes de la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – estrategia Unidos.

- Las familias en situación de desplazamiento.
- Las familias indígenas y afrodescendientes en situación de pobreza. (Urna de Cristal, 2012)

Ley 1622 (2013)

“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República, 2013).

Esta ley garantiza a los jóvenes del país sus derechos y la participación en cuestiones de índole público. El nacimiento de la misma permitió establecer el marco institucional que garantizara a los jóvenes el ejercicio de la ciudadanía, tal como se registra en su artículo 2°:

“Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía” (Congreso de la República, 2013).

Ley 1753 (2015)

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” (Congreso de la República, 2015)

La misma expresa en su artículo 3°:

PILARES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo se basa en los siguientes tres pilares:

1. **Paz.** El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.

2. **Equidad.** El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos.

3. **Educación.** El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. (Congreso de la República, 2015)

Esta Ley centraliza el tema educativo, ya que:

Es bueno que el Plan reconozca que sin educación no es posible alcanzar una sociedad desarrollada, ni equitativa, ni en verdadera paz. Esto es ir más allá de los diálogos de La Habana, donde la educación pública no ha sido un tema central, como tampoco lo ha sido para la sociedad colombiana durante las últimas décadas. (Razón Pública, s.f.)

Ley 1804 (2016)

“Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República, 2016).

Esta Ley tiene el propósito de garantizar el desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, misma que pretende robustecer la normatividad existente en esta materia y reconocer los derechos de las mujeres embarazadas, niños y niñas hasta los seis años de edad, tal como lo señala la misma en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE LA LEY. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho. (Congreso de la República, 2016)

Ley 1878 (2018)

“Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República, 2018).

Esta ley es la primera reforma a su antecesora 1098 de 2006, misma cuyo objetivo principal es garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en su artículo 1º, expresa:

Artículo 1º: El artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:

Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la

garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código. Se deberán realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo. (Congreso de la República, 2018)

En razón de lo anterior se infiere la gran relevancia que tiene la temática de infancia y adolescencia en Colombia, específicamente en el ámbito educativo, ya que:

En el caso de la educación básica y media, y pese a los avances logrados en la última época en cobertura, el país también permanece atrás del promedio de América Latina. Esto es así ya que de cada cien niños que se matriculan en primero de primaria, solo treinta y nueve terminan el bachillerato. La deserción hace imposible garantizar el derecho a la educación. (De Zubiria Samper, 2018)

Capítulo 4

Planes de Desarrollo

Plan de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”

En este Plan de Desarrollo subyace el firme propósito de resolver antiguos problemas relacionados con la educación, ya que este fue aprobado por la ley 812 de 2003, misma que expresa en su artículo 8°:

1. Revolución educativa

- Ampliar la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior.

- Se buscará crear 1,5 millones de cupos en educación preescolar, básica y media mediante la implementación de varios esfuerzos complementarios, entre otros, aumentos en la eficiencia, recursos adicionales provenientes de las reformas constitucionales y el Programa de Educación Rural, con atención prioritaria a la población más vulnerable y teniendo en cuenta a la población desplazada.
(Congreso de la República, 2003)

El primer Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, tenía como fin cerrar la brecha de la inequidad social. Para tal fin, en el mismo se propuso aumentar la cobertura en educación y el mejoramiento en su calidad, especialmente en zonas rurales, teniendo como uno de los nueve ejes fundamentales de su propuesta el desarrollo de esta temática.

Lo anterior teniendo claro que “La estrategia de la Revolución Educativa busca dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el país para alcanzar mejores

condiciones de desarrollo social y económico y mejorar la calidad de vida de la población.” (DNP, 2003).

Esta iniciativa estuvo compuesta por tres grandes programas, así:

a. Ampliación de la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior

Este programa buscó extender la cobertura en la educación a través de la contratación como modalidad complementaria, para lograr este cometido el ente gubernamental pretendió que las “Entidades territoriales y el Gobierno Nacional trabajarán conjuntamente para identificar los beneficiarios y la modalidad de ampliación de cobertura que sea apropiada para cada región, teniendo en cuenta que a los estudiantes se les debe garantizar el ciclo completo de educación básica y media. (DNP, 2003)

Es importante resaltar el interés del estamento oficial por incluir a población vulnerable tal como personas desplazadas por la violencia y habitantes de áreas rurales.

Adicionalmente: “Se instaurarán modalidades especiales para la inclusión en el sistema educativo de los grupos indígenas y afrocolombianos y se continuará con la política de ampliación de atención especializada para niños, niñas, y jóvenes con alguna limitación o discapacidad” (DNP, 2003).

b. Mejoramiento de la calidad de la educación preescolar, básica, media y superior

Este programa se diseñó con el propósito de:

“Mejorar la calidad del sistema educativo en los niveles básico, medio y superior y adecuarlo a las exigencias actuales y futuras del país requiere la puesta en marcha de una serie de mecanismos encaminados a asegurar la coherencia y articulación de todos los niveles del sistema.” (DNP, 2003)

Para tal fin, se instauró el sistema de evaluación de desempeño de los maestros, mismo que reglamentó las pruebas para ascenso de los educadores en el escalafón.

De tal forma que los procesos evaluativos, estuvieran directamente relacionados con el mejoramiento continuo de los estándares de calidad en el sistema educativo.

c. Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo

Teniendo en cuenta que el ámbito educativo demandaba de una reorganización en su estructura, se creó este programa para el mejoramiento de la eficiencia en la educación en términos de calidad y cobertura.

Razón por la cual, el tercer programa estuvo enfocado a la modernización de la administración y la gestión del sector en los niveles nacional, departamental y municipal (DNP, 2003).

De lo expuesto anteriormente, se puede inferir que este Plan de Desarrollo trajo aportes a la educación en cuanto a la ampliación en su cobertura, especialmente a infantes provenientes de hogares con alto nivel de vulnerabilidad económica y a su vez efectuó la inclusión de nuevos actores que coadyuvaron a la formación de los niños y niñas, tales como las madres comunitarias. Pese a que se avanzó en esta materia, aún faltaba incorporar menores del área

rural al ámbito educativo, tal como lo expresó la que fuera viceministra de Educación Básica y Media en este lapso presidencial, así:

Juana Inés Díaz, viceministra de Educación Básica y Media, anunció que el Gobierno iniciará un proceso para llegar en el mediano plazo a coberturas totales para los niños entre 3 y 5 años pertenecientes a los niveles de Sisben 1, 2 y 3. Para esto es fundamental el esfuerzo de las entidades territoriales: "en la medida en que lleguen a una cobertura del 80% en transición, la Ley exige que empiecen a cubrir los otros grados", afirmó Díaz. (Ministerio de Educación, 2006)

Bajo este contexto se puede conjeturar como positivo el balance en materia de educación de este periodo, tal como fue expresado en artículo publicado por la Revista Dinero, el 12 de febrero del año 2007, así:

Gobierno alcanzó avance del 97,7% en metas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006

La Revolución Educativa fue otro de los pilares de la política social durante la primera administración del presidente Uribe, destacándose la creación de 1.4 millones de nuevos cupos en educación básica y media, y 301.580 adicionales en educación superior. El Sena, por su parte, ofreció más de 3,8 millones de cupos en Formación Profesional Integral durante el 2005, lo que significó un crecimiento de 237 por ciento comparado con 2002. Entre enero y julio de 2006, el Sena ofreció 2,4 millones de cupos.

De otro lado, el programa Computadores para Educar entregó durante el cuatrienio 58.412 computadores y benefició a 5.304 escuelas y colegios públicos en todo el país. Gracias a esta labor, han sido cubiertos 1.018 municipios del país, alrededor de 83 mil maestros y más de 2 millones de alumnos. (Gobierno alcanzó avance del 97,7% en metas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, 2007)

Plan de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”

Este Plan de Desarrollo fue aprobado por la ley 1151 de 2007, siendo creado con el fin de continuar, en lo que respecta a la educación en el país, con el programa: “Revolución Educativa”, mismo que fue iniciado por la administración antecesora.

Para este cuatrienio el Gobierno fijó lo siguiente:

“En 2010, Colombia tendrá: Cobertura plena en educación básica y salud, con mayor calidad” (DNP, 2007).

Adicionalmente, para reducir la pobreza y promover la equidad, estableció en este Plan de Desarrollo, lo siguiente:

Formación de capital humano:

- Proveer educación inicial a 400 mil niños (SISBEN 1 y 2)
- Aumentar la cobertura en educación superior al 34.7% (34% educación técnica y tecnológica) con equidad.
- Disminuir la tasa de deserción escolar

- Fomentar la educación a través de ciclos propedéuticos.

Por primera vez el PI asigna recursos para educación inicial y subsidios de sostenimiento para la educación superior. (DPN, 2007)

Es importante resaltar la destinación de recursos para la educación que se efectuó en el Plan de Inversiones (PI), entendiéndolo de la siguiente manera:

Es la parte del plan de desarrollo que incluye la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público. Así mismo, contiene la descripción de los principales programas y proyectos prioritarios de inversión, los presupuestos plurianuales y la especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución. (SDP, s.f.)

“Por otro lado, el plan de inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y, sus fuentes de financiación” (DNP, 2019).

Referente al fomento de la educación a través de ciclos propedéuticos, se hace necesario conceptualizarlos, así:

Los ciclos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; mientras que el componente propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida, en este caso particular, en el pregrado.

En consecuencia, un ciclo propedéutico se puede definir como una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades. (Ministerio de Educación, 2009)

Adicionalmente, los ciclos cumplen diferentes funciones, razón por la cual es importante la articulación entre los mismos, expresado de la siguiente manera:

En la educación por ciclos propedéuticos el estudiante es libre de escoger una carrera técnica profesional o tecnológica y recibir un título profesional que lo acredita como una persona con competencias específicas para un determinado oficio. Si así lo decide, el egresado puede ingresar al siguiente ciclo y recibir su correspondiente diploma. Es importante tener en cuenta que cada ciclo ofrece la posibilidad de realizar una especialización.

Cada ciclo tiene un propósito educativo, un perfil profesional y un campo de desempeño diferente. Se trata entonces de articular cada uno de los ciclos o eslabones en una cadena articulada que desarrolla un proceso de formación por niveles, cada uno con competencias más complejas y menos específicas que el anterior.

Con la formación por ciclos propedéuticos, las Instituciones de Educación Superior –IES- tienen una oportunidad para organizar sus programas académicos en forma coherente y coordinada, y vincularlos, además, con los sectores productivos. Adicionalmente, permiten la movilidad tanto en el sistema como

hacia el mundo laboral, lo que enriquece la formación del individuo de acuerdo con el contexto en el que se desenvuelve. Esta movilidad, aunada a la flexibilidad que introducen los ciclos propedéuticos, promoverá el aumento de la permanencia estudiantil en la Educación Superior.

De esta manera, se impulsa el fortalecimiento de la Educación Técnica profesional y Tecnológica –TyT-, gracias al diseño de programas por ciclos propedéuticos que permiten el desarrollo de competencias acordes con los requerimientos del sector productivo, consolidando una educación pertinente y dirigida a aportar desde la educación a la construcción de un país cada vez más competitivo. (Ministerio de Educación, 2009)

Vale la pena enfatizar el gran aporte que trajo al sistema educativo colombiano la puesta en marcha de esta legislación, siendo reseñada por el Ministerio de Educación, así:

En Colombia predominaba el concepto de la Educación Técnica profesional y Tecnológica -TyT – como programas cerrados y concluyentes; es por eso que estos niveles de formación, los cuales hacen parte la Educación Superior, no estaban articulados entre si.

Pero con la entrada en vigencia de la Ley 749 de 2002 esta realidad empezó a cambiar. Dicha ley introduce en el sistema educativo la formación por ciclos con carácter propedéutico, específicamente en las áreas de ingenierías, la tecnología de la información y la administración.

Posteriormente, la Ley 1188 de 2008, la cual regula el registro calificado de programas de Educación Superior, amplía la posibilidad de formación por ciclos a todas las áreas del conocimiento. Según esta ley: "*Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas*". (Ministerio de Educación, 2009)

Esta extensión de formación por ciclos con carácter propedéutico a otras disciplinas del saber, aportó al desarrollo de la educación en Colombia, preparando individuos más competitivos y aptos para el entorno productivo.

En síntesis, el programa de la “Revolución Educativa”, mismo que tuvo su albor en el primer mandato de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) y que a su vez continuó durante el segundo periodo presidencial de la misma administración (2006-2010), presenta un balance positivo respecto a la evolución que tuvo el país en materia educativa durante este periodo (2002-2010), tal como se expresa en el siguiente texto:

Bajo el principio de que la educación es una oportunidad que se le debe brindar a todos durante toda la vida, los esfuerzos de la Revolución Educativa se dirigieron a ampliar las opciones de los niños y jóvenes en todos los niveles y formas educativas y a incluir en el sistema, especialmente, a los grupos más vulnerables, a quienes nunca han entrado al sistema y aquellos otros que por diversas circunstancias lo han abandonado. (Ministerio de Educación, 2010)

El ente oficial tenía claro el alcance de esta propuesta, misma cuya finalidad, fue: “Nuestra meta fue poner en marcha una Revolución Educativa que transformara profundamente el sistema, lo reorganizara y lo orientara hacia el objetivo fundamental de formar a los ciudadanos del siglo XXI.” (Ministerio de Educación, 2010).

Consecuentemente, se destinaron recursos monetarios para la ampliación de obras de infraestructura que permitieran el albergue de nuevos educandos, tal como se indica en el siguiente escrito:

Parte primordial de las políticas de cobertura y calidad también ha estado orientada a la generación de las aulas necesarias para soportar las instituciones en este proceso, teniendo el cuidado de buscar la creación de espacios favorables para el aprendizaje y fijando estándares exigentes en calidad para la intervención de la infraestructura. Para ello, se destinaron, entre 2003 y 2010, recursos por valor de 1.2. billones de pesos (Ley 21, Presupuesto General de la Nación, Regalías, Créditos FINDETER y recursos propios de las entidades territoriales) con los que se construyeron 12.732 aulas y se generaron 649.410 cupos nuevos (Ministerio de Educación, 2010)

Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”

Este Plan de Desarrollo fue aprobado por la Ley 1450 del año 2011, corresponde al primer mandato de Juan Manuel Santos Calderón, mismo en el cual quedó establecido en sus bases, aportar en el mejoramiento de la infraestructura de las aulas escolares, reconociendo el

trabajo que había realizado la administración inmediatamente anterior en materia educativa, así:

Es importante destacar que entre 2003 y 2010, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con recursos de Ley 21/1982, Presupuesto General de la Nación, Fondo Nacional de Regalías y aportes de las entidades territoriales, aportó \$1.2 billones para la construcción de 12.732 aulas que benefician a 649.410 niños. Sin embargo, desde la perspectiva de una educación con calidad, se requiere fortalecer la estrategia de mejoramiento de espacios escolares para reubicar las aulas que se encuentran en zonas de riesgo y mejorar las condiciones de la infraestructura que se encuentra en mal estado. (Departamento Nacional de Planeación, 2011)

Adicionalmente, este Plan de Desarrollo se articuló con el Plan Sectorial 2010-2014, el cual registró en su Política de Calidad, lo siguiente:

Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad. Teniendo en cuenta este concepto, se han establecido cinco programas estratégicos para desarrollar la política de calidad, que responden al Plan

Nacional de Desarrollo: Transformación de la Calidad Educativa; Formación para la Ciudadanía; Calidad para la Equidad; Aseguramiento de la Calidad Educativa en los Niveles Preescolar, Básica y Media, y Programa Nacional de Formación de Educadores. (Ministerio de Educación, s.f.)

Este Gobierno, también, se propuso fomentar el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones), tal como se expresa en el siguiente acápite:

Es prioridad del Gobierno Nacional garantizar la conectividad en establecimientos educativos. Por ello, los ministerios de Educación y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promoverán el programa de Conexión Total con el objeto de fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC, mediante la ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación. Igualmente, Conexión Total apoyará la búsqueda de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación en las diferentes regiones colombianas. El diseño del nuevo modelo de conectividad facilitará al Gobierno Nacional ofrecer el acceso a las TIC. (Ministerio de Educación, s.f.)

De la misma forma, “Se mejorarán las capacidades de los profesores de educación básica y media en TIC y se promoverá la incorporación del uso de estas tecnologías como herramientas académicas y educativas.” (DNP, 2011).

Además, en este periodo se sancionó la Ley 1532 de 2012, en la que se reguló el funcionamiento del Programa Familias en Acción, lo cual se consigna en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS. <Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 1948 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias beneficiarias y titulares del Programa Familias en Acción.

El Programa busca fomentar la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de primera infancia, la asistencia y permanencia escolar en los 9 años de educación básica y 2 años de educación media, el acceso preferente a programas de educación superior y formación para el trabajo; la formación de competencias ciudadanas y comunitarias para la autonomía y el bienestar de las familias y contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia. (Congreso de la República, 2012)

Familias en Acción fue, inicialmente, un programa de la Presidencia de la República bajo el liderazgo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), el cual tenía como finalidad contribuir en la reducción de la pobreza y la inequidad social a través de subsidios monetarios otorgados a los progenitores que garantizaran la asistencia a las aulas educativas de los hijos menores de 18 años, cuya creación obedeció a lo siguiente:

El Programa Familias en Acción (FA) se diseñó y puso en marcha como una respuesta a los efectos de la crisis económica de finales de los años 1990, con el propósito de proteger y promover la formación de capital humano en las familias en extrema pobreza, a través del otorgamiento de subsidios condicionados a la asistencia escolar y al desarrollo de acciones de cuidado de la salud y la nutrición en poblaciones menores de 18 años pertenecientes a los hogares del nivel 1 del Sisben. El Programa ha demostrado tener un impacto importante en el cuidado de la salud, el consumo alimenticio, el crecimiento y desarrollo y el estado nutricional de los niños menores de 5 años en las zonas rurales; así como en el aumento de la asistencia escolar de los jóvenes entre los 12 y años de las zonas urbanas, convirtiéndose en un elemento importante en la estrategia de protección social. (DNP, s.f.)

La dispensación de este subsidio por parte del Gobierno a las familias de bajos recursos procuró aumentar la asistencia de los niños y niñas a los planteles educativos, con el fin de ampliar la cobertura en el acceso a este sistema, especialmente en el ámbito rural, cuya finalidad está reflejada de esta forma:

Subsidio escolar: orientado a incentivar la asistencia escolar y el rendimiento de los niños de 7 a 17 años en la escuela. Incentivar la asistencia escolar y el rendimiento de los niños de 7 a 17 años en la escuela. Se logrará este objetivo a través de un subsidio para cada alumno de educación primaria y secundaria de

la familia beneficiaria, que estará condicionado la asistencia escolar. (DNP, s.f.)

Dado lo anterior, se puede analizar la contribución del Estado para el mejoramiento de la calidad educativa en Colombia, reconociendo a su vez, por parte de este la iniciativa de empezar a legislar en favor de la infancia y adolescencia en el país y el interés del mismo por favorecer a la población más vulnerable, pero aún, contando con la normatividad vigente en este materia para lo protección de los menores en Colombia y con los recursos asignados para el desarrollo de esta actividad, se puede deducir que no fue suficiente contar con este binomio para lograr el objetivo inicialmente planteado, siendo el de brindar una educación con calidad a los niños, niñas y adolescentes del país.

Lo anterior obedece al desvío de los recursos monetarios asignados para este rubro, tal como lo expuso la Revista Semana en uno de sus artículos:

Ese sistema muy bien aceitado de corrupción, que recorre las venas de todo el país, hace que las cifras sean cada día más pavorosas. Hay 37.000 funcionarios investigados por la Procuraduría y el 70 por ciento de ellos es por corrupción. El procurador Alejandro Ordóñez ha dicho que 32 gobernadores están siendo investigados y ya hay varios destituidos y suspendidos. El auditor Iván Darío Gómez Lee anota que la Contraloría indaga la pérdida de recursos de cerca de 42 billones de pesos en procesos de responsabilidad fiscal, y las cifras de recuperación de estos recursos no alcanzan el 1 por ciento del monto de los hallazgos fiscales.

¿Cómo se llegó a este punto? ¿Cómo pudieron los contratistas hacer esta captura del Estado?

Hay quienes consideran que todo empezó gracias a dos cambios en la arquitectura del Estado: la elección popular de alcaldes y la reforma a las regalías. Por un lado, se abrió la puerta para crear cientos de feudos autónomos, en los cuales el alcalde funge como rey, sin tener que responder a gobernador y presidente como antes; y por el otro lado, se les llenaron las arcas con recursos de regalías, salud y educación, por los cuales tampoco, en la práctica, dan cuentas a nadie. (Semana Portada, 2011)

De otro lado se hallan los entes fiscalizadores, tales como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, siendo la CGR:

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. (CGR, s.f.)

Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación tiene como misión:

La Procuraduría General de la Nación construye convivencia, salvaguarda el ordenamiento jurídico, representa a la sociedad y vigila la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de quienes

ejercen funciones públicas, preservando el proyecto común expresado en la Constitución Política; para producir resultados de valor social en su acción preventiva, ejercer una actuación disciplinaria justa y oportuna y una intervención judicial relevante y eficiente, orientadas a profundizar la democracia y lograr inclusión social, con enfoque territorial y diferencial.

(PGN, s.f.)

Las entidades mencionadas son las responsables del control fiscal del país, razón por la cual se puede vislumbrar la ausencia de acciones preventivas para el buen desarrollo de su actividad, siendo una de sus funciones el velar por el uso adecuado de la asignación presupuestal para la educación de los menores en Colombia, tal como se refleja en el siguiente texto:

A los carteles de la salud y de la contratación, que tanto escandalizaron al país en los últimos dos años, les apareció una terrible competencia. En su visita a Buenaventura, la semana pasada, el presidente Juan Manuel Santos denunció que en ese puerto y 14 poblaciones más del país miles de estudiantes 'fantasma' sirven a los responsables para esquilmar las finanzas del Estado. Era lo único que faltaba.

El asunto se destapó el año pasado cuando, al comparar la matrícula de 2010 con la de 2011, el Ministerio de Educación encontró un aumento desproporcionado de los estudiantes matriculados en las Secretarías departamentales de Casanare y La Guajira, así como en los municipios de

Yopal, Riohacha, Uribia, Apartadó, Turbo, Jamundí, Magangué, Malambo, Soledad, Tumaco, Ipiales y Girón. Tras investigar durante varios meses, los funcionarios descubrieron que en estas localidades había 97.000 estudiantes inexistentes que les permitieron recibir a los municipios más de 132.000 millones de pesos en 2011.

De todos ellos, el caso más preocupante es Buenaventura, donde, según la ministra María Fernanda Campo, el 36 por ciento de la matrícula de primaria y bachillerato es falsa. Es decir, que de los 111.600 estudiantes que aparecen en los registros, 40.600 no existen. Esto significaría que el municipio recibió 54.500 millones de pesos de más, esto es 1.300.000 pesos al año por alumno, recursos que ahora la Fiscalía y la Contraloría General están rastreando para determinar en cuáles bolsillos terminaron. El caso es delicado, no solo porque los responsables estarían abocados a responder por delitos y faltas disciplinarias, sino porque "en torno a la educación se armó un 'carrusel' en el que, entre más estudiantes, más maestros, más alimentación escolar y más transporte fraudulentos", dijo Campo. (Semana Denuncia, 2012)

Bajo este contexto se infiere la relación existente entre el liderazgo político con los propietarios de los establecimientos educativos a nivel nacional, de tal forma que esta asociación prevalece sin ningún tipo de auditoría por parte de los entes responsables para tal fin y cuando uno de sus funcionarios pretende iniciar una indagación sobre el tema, su fin es que se le declare insubsistente, tal como se deja ver en el siguiente aparte:

En las últimas semanas han empezado a aparecer las relaciones entre los dueños de los colegios y algunos políticos de la ciudad que, si bien no son ilegales, por lo menos llaman la atención, en especial porque Buenaventura es el fortín político del polémico exsenador Juan Carlos Martínez Sinisterra, condenado por parapolítica.

Por ejemplo, al colegio Cooperativo Perla del Pacífico (Cooperpa) le asignaron en febrero de 2011 un contrato por 1.650 millones de pesos para atender a 2.200 niños durante diez meses. SEMANA investigó el origen de esa institución y encontró que si bien existe desde 1994, solo se inscribió en 2004 en la Cámara de Comercio, justo cuando comenzaron los convenios. El dueño del colegio es Luis Alberto Figueroa Carabalí, hermano del exdiputado del PIN Yiminson Figueroa en el Valle. Frente a esa relación política, Luis Alberto se defiende y alega que su hermano nunca incidió en los contratos y dice que la prueba es que "el colegio existía mucho antes de que fuera diputado del PIN". No obstante, Figueroa Carabalí aparece en el listado de visitantes de Martínez en la penitenciaría de La Picota.

Una relación similar existe en el colegio Centro de Formación Integral Margarita Hurtado, cuyo convenio le permitió atender 1.600 estudiantes en 2011. Aunque su verdadero propietario y fundador ya no figura en los certificados de Cámara y Comercio, en Buenaventura todos saben que quien controla la institución es el profesor Eliécer Candelo Viáfara, esposo de la

recién electa concejal del PIN María Yovana Rodríguez. Es evidente que ese colegio no solo se benefició de los jugosos contratos con el municipio, sino que además se usó como plataforma de campaña para la esposa de Candelo.

Las presuntas irregularidades en el sistema educativo oficial de Buenaventura ya habían sido investigadas y denunciadas el año pasado por la entonces contralora Betty Arboleda. Tras realizar auditorías, denunció no solo los alumnos 'fantasma' sino un presunto detrimento patrimonial de 25.000 millones de pesos. Pero, irónicamente, esas auditorías aceleraron un proceso en su contra que culminó cuando la procuradora provincial María Cristina González la declaró insubsistente. "Fue una retaliación por atreverme a investigar el tema", dijo la excontralora.

Por esos mismos convenios con colegios privados, dos secretarios de Educación del alcalde liberal Saulo Quiñones (2003-2007) se encuentran hoy en detención preventiva domiciliaria. Se trata de Irma Janeth Alomía y Juan Demetrio Panameño Valencia, quien aclaró que la Procuraduría y Contraloría ya fallaron a su favor y que espera "que ocurra lo mismo en la Fiscalía". Pero llama la atención que uno de los colegios beneficiados con los contratos en 2011 es la Fundación Gimnasio Cooperativo del Pacífico, en cuya mesa directiva están la esposa y el hijo de Panameño Valencia, quien explicó: "no tengo nada que esconder porque para la época en que fui secretario no se contrató con esa entidad".

Frente a estas denuncias, el actual alcalde de Buenaventura, Bartolo Valencia, quien pertenece a la misma cuerda política de su antecesor, advirtió que los estudiantes 'fantasma' se deben a un simple error de información y que esos alumnos "sí existen y son de carne y hueso". Pero lo cierto es que la auditoría, realizada por una empresa de altísima credibilidad, hace parte de los procesos que se adelantan en los organismos de control y en la Fiscalía contra los posibles responsables. En la mira están el exalcalde José Félix Ocoró y sus secretarios de Educación Yulanda Amú y Carlos Cadavid.

Además de Buenaventura, las autoridades siguen a todos los municipios denunciados, como Turbo, en los que, según el Ministerio de Educación, no pudieron encontrar 10.500 de los 52.000 estudiantes reportados. O Riohacha y Uribia, en La Guajira, donde recibieron 30.000 millones de pesos de más.

Frente a todo esto, el Ministerio de Educación comenzó a investigar toda la matrícula del país. "Iremos a todos los entes territoriales y hasta al colegio más distante y escondido con el fin de saber cuántos estudiantes tenemos realmente y vigilar la utilización de los recursos públicos asignados", dijo la ministra Campo. Esto quiere decir que el capítulo del carrusel de la educación apenas comienza. (Semana Denuncia, 2012)

Reconociendo el esfuerzo realizado por parte del Gobierno para aumentar los índices de cobertura y calidad en la educación, se infiere que el mismo no salió bien librado en esta materia para el periodo en cuestión, teniendo en cuenta lo siguiente:

Notas en rojo para la educación en Colombia

No obstante los esfuerzos realizados por la ministra Campo para mejorar la educación básica, media y universitaria, los resultados no son satisfactorios y plantean grandes retos para el sistema educativo colombiano en 2014.

De la misma manera como un estudiante poco aplicado pierde el año, Colombia se rajó en materia educativa en 2013. Los continuos paros de los trabajadores, profesores y estudiantes de las universidades públicas, el deterioro de las instalaciones de la Universidad Nacional en Bogotá, las tensas relaciones de la ministra de Educación con los profesores agrupados en Fecode y los pésimos resultados en las pruebas Pisa bajaron las notas del país en materia educativa. Tanto es así que lograron eclipsar completamente los grandes esfuerzos que el gobierno ha hecho para mejorar la calidad y el cubrimiento educativo, especialmente en el nivel básico. (Semana Educación, 2013)

Aunque hubo aciertos en el campo educativo que se deben resaltar, aún le faltó al liderazgo de esta administración la aplicación de medidas de control en este ámbito, mismas que fueran en beneficio del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la nación., tal como se menciona a continuación:

Pese a este panorama poco alentador, hubo varios logros que vale la pena destacar. Según el informe de gestión del Ministerio de Educación, en 2013 se redujo en 4 por ciento la brecha de cobertura entre el sector urbano y el rural, lo que significa que 82.000 niños y jóvenes ingresaron al sistema educativo. También disminuyó la deserción escolar que pasó del 4,89 por ciento en 2010, al 4,3 por ciento en 2013. Es decir, “se evitó que 50.000 niños abandonaran sus estudios”.

En el sector de la educación superior se destinaron 265.000 millones de pesos adicionales a los previstos por la Ley 30 para el funcionamiento de las universidades públicas y, en los últimos años, se crearon 283.000 nuevos cupos en educación superior.

A pesar de estos avances todavía falta mucho por mejorar. El año 2014 es de grandes retos si se quiere mejorar la educación de nuestros niños y jóvenes. Es prioritario que se ponga en marcha la reforma a la educación superior para tratar de salvar de la crisis a la universidad pública, y que se llegue a un acuerdo en el Estatuto Único Docente que beneficie más que todo a los millones de estudiantes que hoy reciben una deficiente educación pública.

(Semana Educación, 2013)

Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”

Este Plan de Desarrollo fue aprobado por la ley 1753 de 2015, cuya finalidad fue:

“El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país es construir una Colombia en paz, equitativa y educada.” (DNP, 2015).

Adicionalmente, el mismo contempló en su Visión lo siguiente:

Colombia será un país conformado por ciudadanos con capacidad de convivir en paz, respetando los derechos humanos, la diversidad poblacional, las normas, y las instituciones. Colombia será el país más educado de América Latina en 2025, con un capital humano capaz de responder a las necesidades locales y globales, y de adaptarse a cambios en el entorno social, económico, cultural y ambiental, como agentes productivos, capacitados, y con oportunidad de desarrollar plenamente sus competencias, en el marco de una sociedad con igualdad de oportunidades.

La educación es el eje principal sobre el cual se fundamenta esta visión.

Mediante la educación, Colombia debe formar los ciudadanos que requiere para la construcción de una paz duradera, de una sociedad más equitativa, y para el desarrollo económico sostenible. La educación de calidad permite a las personas adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para participar en actividades productivas, accediendo a ingresos y activos que permiten su movilidad social. De esta forma, la educación se convierte en la herramienta más poderosa para promover la equidad y la paz. De igual manera, a través de la educación, las personas desarrollan las habilidades que requieren

para la interacción con otros, la convivencia pacífica, el respeto de los derechos y la diferencia, y la adaptación al cambio climático y cultural. Por estas razones, es fundamental que el país haga una apuesta decidida por el mejoramiento integral de la educación. Con este referente Colombia debe, en primer lugar, transformar su sistema educativo. El país requiere un sistema de formación que permita a los estudiantes no solo acumular conocimientos, sino saber cómo aplicarlos, innovar, y aprender a lo largo de la vida para el desarrollo y actualización de sus competencias. En segundo lugar, el país debe promover espacios de divulgación y formación dentro del sector educativo y otros ámbitos que faciliten los procesos de transformación culturales y actitudinales necesarios para el avance del país en aspectos sociales, ambientales, institucionales, y para el establecimiento de una paz sostenible.

(DNP, 2015)

Uno de los grandes pilares en el que se sustentó esta propuesta, fue la educación con calidad, tal y como lo expresó, la que fuera en su momento Ministra de Educación, Gina Parody:

“este Plan se enfocará hacia temas como jornada única escolar, educación media para todos, mayor cobertura en educación superior, mejoramiento de calidad, impulso a la educación terciaria y subsidio a créditos del ICETEX focalizado para población SISBÉN.”

(Ministerio de Educación, 2015).

Conforme a lo anterior y en aras de generar igualdad de condiciones en la formación académica de los niños, niñas y adolescentes del país, este gobierno indicó lo siguiente:

Para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y terciaria, el sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, se buscará el aumento sustancial de la cobertura en educación media y el cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Con este fin, buscando que esa ampliación se haga en condiciones de calidad y de equidad, se diseñará e implementará un Plan Nacional de Infraestructura Educativa que permita adecuar y construir los espacios físicos necesarios para la ampliación de coberturas y la implementación de la jornada única, con especial atención a las necesidades en zonas rurales. El tercer pilar de este Plan presenta en detalle la estrategia para lograr que Colombia sea el país más educado de América Latina en 2025. (DNP, 2015)

Es de vital importancia enfatizar el gran influjo que tiene el establecer buenas bases para el desarrollo integral del individuo, mismo que tiene su origen desde el inicio de la vida misma, siendo expresado por esta administración de esta forma:

“Así mismo, se debe dar especial relevancia a la educación inicial, garantizarla como un derecho y reconocerla como determinante de unas bases sólidas para las etapas subsiguientes de formación.” (DNP, 2015).

En razón de lo anterior, en el año 2016, se dio origen a la Ley 1804, “De Cero a Siempre” cuyo fin se relaciona a continuación:

ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE LA LEY. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral

de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho. (Congreso de Colombia, 2016)

El Seguimiento a esta Política de Estado lo hace La Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, entidad que la define de la siguiente manera:

De Cero a Siempre es la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que busca aunar los esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la Primera Infancia de Colombia.

La Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia busca potencializar la Política De Cero a Siempre, que reúne políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a la primera infancia, con el fin prestar una verdadera atención integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas entre cero y cinco años de edad.

Los derechos de las niñas y los niños en primera infancia son impostergables; la familia, la sociedad y el estado están en la obligación de

garantizar la protección, la salud, la nutrición y la educación inicial desde el momento de la gestación hasta los cinco años. (Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, s.f.)

Además, la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia tiene como fin central:

El objetivo principal de la Consejería es velar por la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y sus familias, a través de la armonización de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y atenciones, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida, y permitan desarrollar talentos, capacidades y habilidades, para consolidar proyectos de vida legales y sostenibles. Todo esto, como respuesta institucional al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, s.f.)

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, creó el programa “Todos a Aprender”, siendo el mismo:

Todos a Aprender es un programa del Ministerio de Educación Nacional que se creó para transformar la calidad de la educación en el país, concentrándose en aquellas regiones que más lo requiere. Es una iniciativa que beneficia a 2 millones 345 estudiantes a través de acciones integrales que disminuyen las

brechas y las debilidades del sistema educativo. (Ministerio de Educación, 2014)

La anterior proposición pretendió acrecentar los instrumentos pedagógicos y ponerlos al servicio de la comunidad educativa, así:

El Programa plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas encaminadas a fortalecer las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes. Asimismo, se definió un plan de formación y acompañamiento para los docentes en sus propias aulas (formación situada), ya que es en la interacción entre pares y educadores con sus alumnos donde ocurren las verdaderas transformaciones educativas.

En ese sentido, para lograr que los estudiantes mejoren su desempeño en claro que deben fortalecerse las condiciones que favorecen los procesos de aprendizaje. Así, el aula de clase es concebida por el Programa: “Todos a aprender” como su centro de acción y el foco de todo el sistema educativo, por lo que actúa sobre diferentes factores que están asociados al desempeño de los estudiantes y que concurren en el aula de clase: el maestro, el currículo, los materiales educativos, la evaluación, la gestión educativa que involucra a todos los actores de la comunidad educativa,

el contexto familiar y la disponibilidad de infraestructura escolar que incluye las estrategias que permitan la llegada de los estudiantes a la escuela y su permanencia en el sistema educativo. (Ministerio de Educación, s.f.)

Otro acierto del liderato oficial consistió en la creación del programa “Ser Pilo Paga”, definido de la siguiente forma:

El Programa Ser Pilo Paga es un crédito condonable que cubre la totalidad de la matrícula y brinda a los beneficiarios un apoyo de sostenimiento que puede variar entre 1 a 4 SMMLV, para resolver gastos académicos. El crédito puede ser condonado al 100 por ciento una vez que el beneficiario obtenga su título de grado en los periodos marcados.

Los créditos adjudicados serán condonados una vez que se cumpla en su totalidad con el procedimiento en un periodo no superior a 2 años contados a partir de la terminación de materias. Para ello el beneficiario debe entregar al Icetex la certificación del título del programa para el cual le fue adjudicado el crédito. (López, 2018)

La implementación de esta iniciativa, trajo consigo resultados favorables para los jóvenes de escasos recursos, que aspiraban ingresar a la educación superior, tal como se refleja en la siguiente sección:

Este programa que ha sido todo un éxito en versiones anteriores tiene la intención de mejorar la competitividad de los estudiantes, así como el incremento en las tasas de inserción a la educación superior del país.

Cabe mencionar que en la nueva convocatoria existen nuevos elementos que se

añadirán, entre los que se encuentran la inclusión de algunos cupos para estudiantes de zonas marginadas del país, además de abrirse vacantes a 51 estudiantes de Mocoa y a 158 de municipios del Pacífico.

Asimismo, los estudiantes podrán elegir entre 47 instituciones acreditadas, 15 de ellas universidades públicas; por lo que se pretende que en esta fase al menos un 30 por ciento de los jóvenes ingresen a estas universidades.

Por otro lado, la inscripción al programa será gratuito y quienes accedan a universidades públicas tendrán un apoyo de medio salario mínimo adicional al apoyo de sostenimiento. (López, 2018)

Además, este Gobierno, también aportó a la educación a través de las TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), en la donación de herramientas para el uso digital, tal y como se expresa en el siguiente aparte:

En cuanto al apoyo a la educación, dijo que en beneficio de los niños colombianos este Gobierno ha hecho la entrega más grande tecnología a las escuelas públicas: 1.1 millón de tabletas y 669.000 computadores para dotar con tecnología al 100% de las escuelas públicas. (MinTIC, 2014)

Pese al gran aporte al ámbito educativo por parte de esta administración, hubo debilidades en esta materia, así lo describe Daniel Mera Villamizar, en el siguiente artículo:

Acertó en algunos programas y se rajó en lo estructural.

Es difícil darles una calificación sobresaliente en educación a los ocho años de gobierno de Juan Manuel Santos. No tuvo una agenda ambiciosa y consistente, y básicamente iba haciendo lo que se les ocurría a sus ministras, a veces con fortuna y otras no. Un notable reformador de tercera vía en educación no fue.

Del primer mandato se destacan la política de gratuidad educativa (Decreto 4807 de 2011), la fallida reforma de la Ley 30 de 1992 (educación superior) y el impulso de la atención a la primera infancia.

Santos dice que estableció la gratuidad de grado 0 a 11, y no es cierto. Lo que hizo fue universalizarla, basado en particular en una sentencia de la Corte Constitucional (C-376 de 2010). La gratuidad ya venía del gobierno Uribe en términos más acordes con el artículo 67 de la Constitución. (Mera Villamizar, 2018)

El anterior autor, también hizo alusión al aporte por parte del estamento público a la primera infancia, así:

La atención a la primera infancia (0-6 años) fue, sin duda, un gran avance, consolidado con la Ley 1804 de 2016, que estableció la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Lo que faltó fue una financiación permanente de la política, que se busca como una asignación especial en la reforma de la Ley 715 de 2001, del Sistema General de Participaciones, cuyo borrador dejó avanzado el Gobierno Santos (Mera Villamizar, 2018)

Frente al cumplimiento de lo consignado, inicialmente, en la agenda pública, relacionado con la educación de los menores, se registra lo siguiente:

Santos se propuso la política ‘De Cero a Siempre’, que incluyera a la primera infancia, pero no cumplió y se quedó corto. La política quedó focalizada en los niños de Sisbén 1 y 2 y las víctimas de conflicto armado, luego, quedó parcialmente desarrollada porque no logró llegarle a toda la primera infancia colombiana, señala la decana de la facultad de Ciencia y Educación de la Universidad Distrital, Cecilia Rincón.

Aunque uno de los propósitos de Santos fue crear y fortalecer la educación preescolar, “la realidad es que queda en deuda, porque no se crearon los grados para los niños con tres, cuatro y cinco años”, afirma Rincón. Y es que la creación de estos grados solo se ve en grandes ciudades, en donde los programas son financiados por los entes locales, que son los que ponen el dinero para la ejecución.

“Se convirtió en una política de tipo asistencialista que no logra desarrollar las condiciones pedagógicas del país. Él se comprometió a garantizar educación para los niños y la realidad es que persisten las brechas, porque es muy difícil que todos los niños puedan entrar a un preescolar en un buen jardín y allí se inicia el desfase educativo”, señala Rincón. (Martínez, 2018)

A modo de colofón y para efectos de cerrar la “era Santos” (2010-2018), en lo que respecta al análisis de la educación en Colombia; se puede deducir que entre sus fortalezas se hallan los programas creados, tales como: “De Cero a Siempre”, mismo que se convirtió en Ley de la República, “Ser Pilo Paga” y “Todos a Aprender”, considerado como uno de los que debe mantener la continuidad en el Gobierno entrante (2016-2018), teniendo en cuenta que:

El balance y la experiencia acumulada a lo largo de estos seis años, debería llevar al nuevo gobierno de Iván Duque a mantener el programa, con algunos ajustes. No hay duda, es un programa esencial para atenuar la deuda histórica con el campo y para garantizar que la educación pueda cumplir con sus fines esenciales: ayudar a disminuir la inequidad e impulsar la movilidad social. Es un programa que hay que cuidar y defender, porque sus fines lo ameritan y sus logros muestran que se está trabajando en la dirección correcta. (De Zubiría Samper, 2018)

Capítulo 5

Análisis comparativo de los Planes de Desarrollo en el periodo comprendido entre los años 2002 al 2018 con énfasis en los indicadores de gestión en calidad, cobertura, deserción e infraestructura en la educación en Colombia de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años.

El presente capítulo plantea un análisis comparativo en materia educativa entre los Planes de Desarrollo en el periodo comprendido entre los años 2002 al 2018, con énfasis en los indicadores de gestión en términos de calidad, cobertura, deserción escolar e infraestructura, mismo que tendrá un desarrollo basado en los ciclos vitales del ser humano hasta los 18 años, entendiendo los mismos como primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años) y adolescencia (12-18 años). (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Según el Ministerio de Educación, la enseñanza en Colombia está dividida en etapas, así:

“El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior” (Ministerio de Educación, s.f.).

Bajo este contexto se relacionan los ciclos vitales con la correspondiente etapa, así:

Tabla 1
Sistema Educativo de Colombia

Etapa	Ciclo Vital (edad)
Educación inicial	3 - 5
Educación Preescolar	5 - 6

Educación Básica (primaria cinco grados)	6 - 11
Educación Básica (secundaria cuatro grados)	11 - 15
Educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)	15 - 17
Educación superior	17 - 18

Fuente: Wikipedia (s.f.)

Plan de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”

Este Plan de Desarrollo está sustentado en cuatro pilares esenciales, tales como: “Brindar seguridad democrática”, “Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo”, “Construir equidad social” e “Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado”; para el caso que nos ocupa el tema de educación se encuentra inmerso en el ítem de la construcción de equidad social, mismo que se fundamenta en tres estrategias fundamentales, siendo una de ellas la “Revolución Educativa”, cuyos objetivos fueron:

Los objetivos de esta Revolución están orientados a facilitar el acceso de los niños y niñas de todas las regiones a las instituciones educativas; posibilitar su permanencia en las aulas; mejorar sus procesos de aprendizaje y garantizar que tengan la oportunidad de desarrollar capacidades que les permitan mejorar su calidad de vida, contribuir al desarrollo del país y afrontar las exigencias del mundo contemporáneo. (Ministerio de Educación, 2004)

Ciclo infancia (0-11 años)

En este cuatrienio se evidencia la falta de planeación en materia educativa dirigida a los niños y niñas en edades de escolarización entre 0 a 11 años, ya que no se registran indicadores que generen estadísticas en este ciclo vital, lo anterior obedece a que este mandato unificó la educación básica (primaria y secundaria hasta el grado 9°) y media, razón por la cual en este lapso no se refleja información de manera específica para este rango.

Ciclo adolescencia (12-18 años).**Calidad**

Siendo las pruebas de conocimiento la herramienta que el gobierno colombiano maneja para la medición de la calidad en la educación básica y media, se convierten las mismas en instrumento relevante para la contribución del proceso evaluativo de los estudiantes, tal como lo reseña el siguiente acápite:

Para evaluar la calidad del sistema educativo se han utilizado los resultados del ICFES y recientemente las “Pruebas Saber”. El examen del ICFES se aplica a los estudiantes de último grado de educación media de los colegios públicos y privados con el objeto de evaluar las habilidades básicas y niveles de conocimiento en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales. Estas pruebas son utilizadas por las universidades como criterio de selección de estudiantes para los diferentes programas de educación superior. Por su parte, las “Pruebas Saber” evalúan el logro académico de los

estudiantes en los grados 3, 5, 7 y 9 en las áreas de lenguaje y matemáticas y recientemente, en competencias ciudadanas y ciencias naturales. Una de las finalidades de estas pruebas es contribuir al proceso de auto-evaluación de las instituciones educativas de manera que se puedan realizar oportunamente los correctivos necesarios, cuando los resultados no son los esperados. (Banco de la República, 2006)

Dado lo anterior, se relacionan los indicadores correspondientes a este ítem para el cuatrienio 2002-2006, así:

Tabla 2

Porcentaje de instituciones oficiales clasificadas en categoría superior y muy superior en las pruebas de Estado ICFES

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2003	0,00	1,30	-
Ene-Dic 2004	2,00	3,00	150,00
Ene-Dic 2005	3,00	2,50	83,33%
Ene-Dic 2006	-	7,59	189,75%
2002-2006	4,00	2,50	62,50%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 62,50%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 3

Porcentaje de instituciones oficiales clasificadas en categoría de desempeño alto en las pruebas de Estado ICFES

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2003	0,00	7,40	-
Ene-Dic 2004	10,00	18,00	180,00
Ene-Dic 2005	12,00	13,00	108,33%
Ene-Dic 2006	-	24,09	172,07%

2002-2006	14,00	13,00	92,86%
-----------	-------	-------	--------

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 92,86%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 4

Pruebas censales aplicadas a estudiantes de los grados 5° y 9°

	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2003	2.793.000,00	3.062.860,00	109,66%
Ene-Dic 2004	230.000,00	171.846,00	74,72%
Ene-Dic 2005	4.800.000,00	5.066.335,00	105,55%
Ene-Dic 2006	-	899.675,00	102,24%
2002-2006	6.493.000,00	9.471.891,00	145,88%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 145,88%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 5

Nuevos programas de educación superior acreditados voluntariamente (altos niveles de calidad)

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2003	100,00	56,00	56,00%
Ene-Dic 2004	100,00	51,00	51,00%
Ene-Dic 2005	100,00	106,00	106,00%
Ene-Dic 2006	-	106,00	88,33%
2002-2006	432,00	294,00	68,06%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 68,06%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En el cuatrienio 2002-2006, se refleja una mejora en la calidad de la educación básica y media, ya que en el mismo las pruebas censales tuvieron gran connotación, obedeciendo lo anterior al desarrollo de un trabajo interdisciplinario, así:

En lo que hace referencia al mejoramiento de la calidad y gracias al trabajo coordinado con las facultades de Educación, maestros y catedráticos, se formularon los estándares básicos de matemáticas, lenguaje y competencias ciudadanas; se aplicaron las Pruebas Saber de manera censal a 1.041.058 estudiantes de quinto y noveno grados en lenguaje y matemáticas, y a 1.370.942 alumnos en ciencias y competencias ciudadanas; y entre marzo y agosto, 491.289 estudiantes presentaron las pruebas de Estado ICFES. (Ministerio de Educación, 2004)

Respecto a la educación superior se incrementaron los programas de acreditación voluntaria, reflejándose un cumplimiento en la meta del 50% para los años 2003 y 2004 y sobrepasando la misma en los años 2005 y 2006, así:

Mediante la acreditación voluntaria de programas e instituciones, el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento, así como del cumplimiento de su función social. Mediante este sistema, se han acreditado 201 programas de pregrado en 28 instituciones de educación superior. Estas últimas representan el 5% del total de programas objeto de acreditación. Para 2003, el Consejo Nacional de Acreditación ha recibido 421 solicitudes de acreditación voluntaria. Así mismo hay 4 universidades con acreditación institucional y 7 más en proceso. (Ministerio de Educación, s.f.)

Cobertura

Tabla 6

Nuevos cupos generados para la educación básica y media

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2003	500.000,00	477.598,00	95,52%
Ene-Dic 2004	250.000,00	256.815,00	102,73%
Ene-Dic 2005	400.000,00	350.602,00	87,65%
Ene-Dic 2006	-	334.412,00	80,58%
2002-2006	1.500.000,00	1.419.427,00	94,63%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 94,63%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 7

Nuevos cupos generados en educación superior

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2003	50.000,00	34.858,00	69,72%
Ene-Dic 2004	80.000,00	69.045,00	86,31%
Ene-Dic 2005	134.00,00	107.986,00	80,59%
Ene-Dic 2006	-	84.991,00	-
2002-2006	400.000,00	288.766,00	90,24%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 90,24%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En el cuatrienio 2002-2006, en materia de cobertura para la educación básica y media se reflejó un incremento sustancial en este rubro, dada la creación de nuevos cupos y el manejo adecuado del gasto, así:

Durante el año 2003 se logró un aumento significativo de la cobertura con la creación de 477.598 nuevos cupos para niños y niñas de básica y media, mediante estrategias como la reorganización y la racionalización del gasto, a

través de la asignación de 7.3 billones de pesos del sistema general de participaciones; la inversión en infraestructura con recursos de la Ley 21, que posibilitaron la firma de 21 convenios para distribuir 85.650 millones de pesos que favorecen a 159 mil estudiantes; y la asignación de recursos adicionales por valor de 13.936 millones de pesos del Fondo Nacional de Regalías en beneficio de otros 30.000 estudiantes. (Ministerio de Educación, 2004)

En este periodo presidencial se incrementaron los cupos para el acceso a la educación superior, deduciendo de esta manera la evolución en esta materia y el aporte de la “Revolución Educativa”, así:

En Colombia la matrícula en educación superior en el 2002 fue de 1.000.148 estudiantes, lo que representaba una cobertura de 20%. Para ampliar esta cobertura la Revolución Educativa definió como meta para el cuatrienio, la creación de 400 mil cupos, los cuales permitirían alcanzar una cobertura del 25%. Entre el 2003 y 2006, se han generado 301.580 nuevos cupos, representando el 86.2% de la meta, teniendo en cuenta que ésta se reevaluó en 350.000 nuevos cupos. (Ministerio de Educación, s.f.)

Deserción

Tabla 8

Deserción estudiantes en educación básica y media (oficial)

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2003	0,00	6,55	-
Ene-Dic 2004	0,00	6,02	-
Ene-Dic 2005	5,50	5,80	42,31%

Ene-Dic 2006	-	5,80	0,00%
2002-2006	5,00	5,80	68,38%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 68,38%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 9

Tasa de deserción universitaria anual (según MEN)

Año	Porcentaje
2003	16.5%
2004	15.2%
2005	13.4%
2006	12.9%

Fuente: El Observatorio de la Universidad Colombiana (s.f.)

En el cuatrienio 2002-2006, en materia de deserción para la educación básica y media se refleja poca disminución en este rubro, dada las altas tasas prevalecientes en periodos anteriores en esta temática, razón por la cual esta administración logró incrementar la permanencia en el sistema educativo de los discentes, tal como lo expresa el siguiente texto:

Retención de estudiantes: Entre 2003 y 2005 la tasa de retención aumentó en 3.6 puntos porcentuales, al pasar de 83.5% al 87%, lo que significa que 30.023 estudiantes han permanecido en el sistema. La tasa de deserción anual para el primer semestre de 2006 es de 12.9%, cifra que refleja una disminución respecto a la tasa de 2003, 16.4%. (Ministerio de Educación, s.f.)

Respecto a la deserción en educación superior existen varias causas para que esta se lleve a cabo, tal como se expresa en el siguiente artículo:

Los ingresos familiares influyen sobre el nivel de abandono de la formación profesional. Así, si el ingreso familiar es mayor de 9 salarios mínimos (sm), la deserción es del 42,5%, que se compara con el 48,4% si es menor de 2,5 sm. Mayor impacto tiene el puntaje en la prueba del Icfes: la deserción entre los que tienen puntaje bajo alcanza el 57,5%, y en los de puntaje alto el 35,8%. Por supuesto que los niveles de desigualdad en el país hacen que estos factores estén altamente correlacionados, los mejores puntajes del Icfes están generalmente en los colegios privados de alto costo y en unos pocos oficiales. (Isaza, 2011)

Bajo este contexto, se evidencian las razones por las cuales la educación pública a nivel superior presentó un mínimo descenso en este rubro, teniendo en cuenta lo siguiente:

Un costo que afronta la sociedad, en términos humanos y económicos, es el nivel de deserción en la educación superior. En Colombia este índice, en las cohortes que ingresaron entre 2001 y 2006 superó el 55%, llegando a un pico de 60% en 2004. A partir de 2004, la deserción muestra una disminución y se sitúa en el 50%. (Isaza, 2011)

Infraestructura

Las obras de infraestructura a nivel educativo no tuvieron lugar ni desarrollo en este periodo presidencial, dado que los recursos asignados al desarrollo de esta actividad fueron destinados a otros rubros, tal como se señala en el siguiente acápite:

Por su parte, Luis Jaime Piñeros, economista y autor del informe para el proyecto, sostuvo que "los recursos en educación aumentaron 34 por ciento en pesos constantes entre 2005 y 2009, pero fueron destinados a contratar por concesión y subsidios". Según Piñeros, "no se invirtió en infraestructura y en los programas de calidad". (Portafolio, 2010)

Plan de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”

En materia académica este Plan de Desarrollo continuó con el programa “La Revolución Educativa”, sólo que en este periodo hace énfasis en que la educación es un instrumento que permite mejorar la calidad de vida de la población en general, tal como se expresa a continuación:

La Revolución Educativa es la política que el actual gobierno ha diseñado y está implementando en materia educativa. En su primera etapa, esta política generó una dinámica de transformación del sector que ahora estamos profundizando. El énfasis en la educación como un vehículo para lograr una sociedad más equitativa se tradujo en resultados en términos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad. Sin embargo, el país requiere, además de más y mejor educación, que ésta sea más pertinente frente a las demandas de los sectores productivos en una economía globalizada. Por ello, en esta oportunidad, el énfasis se hará en la educación como una herramienta para construir un país más competitivo, que permita brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes. (Ministerio de Educación, 2008)

Ciclo infancia (0-11 años)

Calidad

Tabla 10

Niños en edad inicial con atención educativa

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	50.000,00	35.704,00	71,41%
Ene-Dic 2008	124.000,00	116.739,00	94,14%
Ene-Dic 2009	151.000,00	61.167,00	40,51%
Ene-Dic 2010	95.000,00	185.169,00	194,92%
2006-2010	400.000,00	361.381,00	90,35%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 90,35%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En el segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez, ya empieza a reflejarse un interés por la infancia, así como se expresa en el siguiente texto:

Adicionalmente, se puso en marcha un modelo de atención integral a la primera infancia para niños de menos de cinco años, que incluye la educación inicial. En 2010, 678.429 niños están cubiertos por este modelo, de los cuales el Ministerio cofinancia 405.000. (Ministerio de Educación, 2010)

Es importante destacar de esta administración, el hecho de haber incluido en su agenda pública la atención a la infancia, dispensándole de esta forma la relevancia que la misma demanda.

Cobertura

Tabla 11

Tasa de Cobertura bruta para la educación básica primaria (grados 1 a 5)

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	118,00	119,00	100,85%
Ene-Dic 2008	118,00	118,00	100,00%
Ene-Dic 2009	119,00	121,30	101,93%
Ene-Dic 2010	119,00	119,79	100,66%
2006-2010	119,00	119,79	100,66%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 100,66%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este periodo se impulsó la cobertura en educación básica primaria, aumentando la tasa en este rubro, así:

En 2010, las tasas de cobertura brutas son 41,4% en Preescolar, 114,5% en Básica primaria y 93,5% para Básica secundaria y Media. En el mediano plazo se espera que las tasas de cobertura en Básica Primaria y Básica secundaria y Media continúen creciendo. (DANE, s.f.)

En este lapso se denota el desarrollo que tuvo la educación básica primaria, ya registrando cifras de manera específica e independiente que permiten medir el avance en esta materia.

Deserción

Tabla 12

Tasa de deserción de estudiantes en educación básica y media oficial

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	5,60	5,50	150,00%
Ene-Dic 2008	5,40	5,40	100,00%
Ene-Dic 2009	5,20	5,15	108,33%

Ene-Dic 2010	5,00	0,00	-
2006-2010	5,00	5,15	81,25%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 81,25%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Este indicador muestra la deserción escolar en básica y media, estando incluida la primaria en el mismo, tal como se argumenta a continuación:

La tasa de deserción para educación preescolar, básica y media disminuyó 2,85 puntos porcentuales al pasar de 8% en 2002 a 5,15% en 2009, como resultado de estrategias de permanencia, definidas con base en información que ha permitido identificar y caracterizar a los estudiantes en riesgo de desertar y los que han abandonado la escuela. (Ministerio de Educación, 2010)

Lo anterior permite ver el trabajo que realizó este liderazgo para lograr la retención estudiantil en el nivel básico, logrando de esta forma disminuir la deserción en esta categoría.

Infraestructura

Tabla 13

Proyectos de infraestructura educativa entregados en los municipios focalizados por el programa

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	75,00	20,00	26,67%
Ene-Dic 2008	21,00	20,00	95,24%
Ene-Dic 2009	15,00	17,00	113,33%
Ene-Dic 2010	17,00	17,00	100,00%
2006-2010	250,00	68,00	27,20%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 27,20%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Este cuatrienio no presenta mayor avance en infraestructura, dado que el presupuesto asignado a la educación se destinó principalmente a la ampliación de la cobertura estudiantil, relegando a un segundo plano las obras de infraestructura, tal como lo expresó el otrora mandatario, Álvaro Uribe Vélez, así:

“Reconocemos carencias de infraestructura, que ha sido desbordada por la cobertura, no obstante los colegios de primerísima calidad concluidos y en construcción”, afirmó el mandatario saliente” (La Crónica del Quindío, 2010).

Ciclo adolescencia (12-18 años).

Calidad

Tabla 14

Puntaje promedio nacional en cada área del núcleo común del Examen de Estado para ingreso a la educación superior

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	46,50	44,28	95,23
Ene-Dic 2008	47,00	44,62	94,94%
Ene-Dic 2009	48,00	44,57	92,85%
Ene-Dic 2010	48,50	0,00	0,00%
2006-2010	48,50	44,57	91,90%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 91,90%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 15

Programas de Educación Superior con condiciones de alta calidad acreditados y reacreditados

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	560,00	651,00	244,44%
Ene-Dic 2008	800,00	774,00	91,42%
Ene-Dic 2009	850,00	901,00	114,45%
Ene-Dic 2010	900,00	1.048,00	136,73%
2002-2006	900,00	931,00	107,69%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 107,69%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este periodo presidencial el país presentó mejora en la calidad de las pruebas SABER 11, siendo más competitivo en esta temática. Adicionalmente, este gobierno tuvo en cuenta a la población más vulnerable acorde a lo expuesto a continuación:

Los cambios en calidad de la educación toman bastante tiempo y no dependen sólo de los proyectos de intervención en la vida académica de las instituciones. Precisar entonces cuáles han sido los mejoramientos en calidad nos obliga a pensar en los cambios ocurridos en todo el sistema, uno muy importante es el aumento de cobertura. Entre 2002 y 2009 hemos creado 1.799.417 nuevos cupos en el sector oficial, que en su mayoría se han focalizado para la población vulnerable. Esto haría pensar que los promedios en las evaluaciones censales deberían tener una tendencia a bajar y sin embargo, los promedios en SABER 11 se han mantenido para casi todas las áreas. A nivel institucional, se ven cambios interesantes en tanto el 27% de los colegios ascendieron por lo menos en una categoría de clasificación. Igualmente, en pruebas internacionales como TIMMS, en las que el país mostró un aumento destacable de los resultados entre las aplicaciones de 1995 y 2007, y en el Segundo

Estudio Comparativo y Regional (SERCE) que permite comparaciones a nivel regional (Latinoamérica y el Caribe), Colombia presenta un avance, puesto que de tener medias por debajo de la región en lectura en la aplicación de 1997, pasamos a tener promedios superiores. (FECODE, 2007)

Respecto a la educación superior, la ley 30 de 1992, fomentó la calidad en este nivel; exigiendo a los establecimientos educativos el cumplimiento de altos estándares de calidad, de tal forma que se garantice la misma, así:

El Sistema Nacional de Acreditación en Colombia, se creó en la Ley 30 de 1992, con el objeto fundamental de garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte de el, cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Se trata de un instrumento de fomento de la calidad de la educación superior, distinto a la inspección y vigilancia, que le compete constitucionalmente al Estado para garantizar la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines. (CNA, s,f,)

Con base en lo anterior, esta administración mejoró sustancialmente los programas de educación superior de alta calidad, superando el 100% de la meta establecida para este cuatrienio.

Cobertura

Tabla 16

Tasa de Cobertura bruta para la educación básica secundaria (grados 6 a 9)

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	95,60	95,60	100,00%
Ene-Dic 2008	98,00	98,00	100,00%
Ene-Dic 2009	99,00	102,00	150,00%
Ene-Dic 2010	100,00	105,15	173,57%
2006-2010	100,00	105,15	173,57%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 173,57%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 17

Tasa de Cobertura bruta para la educación media (grados 10 a 11)

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	70,65	70,65	100,00%
Ene-Dic 2008	71,00	71,00	100,00%
Ene-Dic 2009	72,00	75,80	221,41%
Ene-Dic 2010	75,60	79,37	156,02%
2006-2010	73,00	79,37	254,24%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 254,24%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 18

Tasa de Cobertura de educación superior

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	31,80	31,70	94,44%
Ene-Dic 2008	33,00	34,10	136,67%
Ene-Dic 2009	34,10	35,50	134,15%
Ene-Dic 2010	34,70	37,10	151,06%
2006-2010	34,70	35,50	114,29%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 114,29 %

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este periodo (2006-2010), se evidencia un avance del 100% en materia de educativa, porcentaje que fue superado en más del 50% en los años 2009 y 2010, siendo la secundaria básica la más beneficiada en esta temática, dado el incremento en los cupos estudiantiles para esta categoría, tal como se consigna en el siguiente aparte:

Las coberturas brutas en educación básica (primaria y secundaria) superaron el 100 por ciento, mientras que en preescolar y educación media alcanzaron 97 por ciento y 75 por ciento, respectivamente. Las coberturas netas, por su parte, registran su nivel más alto en primaria, con aumentos más modestos para preescolar, básica y media que ascienden en 2012 a 63 por ciento, 71 por ciento y 41 por ciento, respectivamente. La mayor expansión durante el período se dio en las coberturas de secundaria, acorde con el aumento en los cupos para este nivel. (Fedesarrollo, 2014)

Respecto al evidente aumento en la cobertura de la educación superior, dicha alza obedeció a lo siguiente:

“El incremento notorio de la cobertura durante el Gobierno de Álvaro Uribe corresponde, entre otros aspectos, a que el SNIES comenzó a contar como cobertura en educación superior los estudiantes del SENA.” (El Observatorio de la Universidad Colombiana, s.f.).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se deduce que la estrategia de la Revolución Educativa, misma que tuvo vigencia en los dos periodos de Álvaro Uribe, deja un incremento en la cobertura estudiantil, así:

En estos siete años, la cobertura en educación ha aumentado significativamente. Mientras en 2002 había 9 millones 994 mil 404 estudiantes en el sistema educativo, a 2008 aumentaron a 11 millones 163 mil 845. No solo aumentó la población estudiantil, sino la tasa de cobertura. Mientras que en 2002 la tasa de estudiantes en los grados correspondientes a su edad era del 84,39 por ciento, en 2008 aumentó a casi el 90 por ciento. (Paredes, 2009)

Deserción

Tabla 19

Tasa de deserción de estudiantes en educación básica y media oficial

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	5,60	5,50	150,00%
Ene-Dic 2008	5,40	5,40	100,00%
Ene-Dic 2009	5,20	5,15	108,33%
Ene-Dic 2010	5,00	0,00	-
2006-2010	5,00	5,15	81,25%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 81,25%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla No. 20

Tasa de deserción universitaria anual (según MEN)

Año	Porcentaje
2007	10.7%
2008	12.1%
2009	12.5%
2010	13.0%

Fuente: El Observatorio de la Universidad Colombiana (s.f.)

Acorde a cifras publicadas por el Ministerio de Educación, los índices de deserción escolar decrecieron en el mandato de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010), tal como se refleja a continuación:

La tasa de deserción para educación preescolar, básica y media disminuyó 2,85 puntos porcentuales al pasar de 8% en 2002 a 5,15% en 2009, como resultado de estrategias de permanencia, definidas con base en información que ha permitido identificar y caracterizar a los estudiantes en riesgo de desertar y los que han abandonado la escuela. (Ministerio de Educación, 2010)

En este periodo para el caso de la educación a nivel universitaria la tasa de deserción presentó incremento, lo anterior obedece al sustancial aumento (mayor cobertura) de programas técnicos y tecnológicos incluidos en la categoría superior en esta administración y a la creación de nuevas instituciones del orden privado para un mayor acceso a la educación, dado los limitados cupos en el sector oficial, como se expresa a continuación:

El gran problema de estos resultados es que los programas de aumento de la cobertura en educación terciaria en Colombia han estado orientados a poblaciones con bajos ingresos y que tienen bajos resultados en el examen estatal. Con el aumento de la cobertura la tasa de deserción aumentó en Colombia del 46 por ciento en 1998 al 49 por ciento en el 2009 en todos los niveles de educación terciaria, aunque la educación universitaria tuvo una tasa más estable alrededor del 45 por ciento.

La mayor cobertura no ha garantizado en Colombia la culminación de los estudios y, por el contrario, por la población objetivo de estos programas, ha aumentado el riesgo de deserción con profundas consecuencias sociales en la formación de capital humano, con un impacto familiar significativo. (Restrepo, 2011).

Infraestructura

Tabla 21

Proyectos de infraestructura educativa entregados en los municipios focalizados por el programa

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2007	75,00	20,00	26,67%
Ene-Dic 2008	21,00	20,00	95,24%
Ene-Dic 2009	15,00	17,00	113,33%
Ene-Dic 2010	17,00	17,00	100,00%
2006-2010	250,00	68,00	27,20%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 27,20%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En lo que respecta al avance en infraestructura educativa correspondiente a este periodo se evidencia un pequeño avance del 27,20%, se refleja en la construcción de aulas de aprendizaje, tal como se expresa en el siguiente aparte:

Parte primordial de las políticas de cobertura y calidad también ha estado orientada a la generación de las aulas necesarias para soportar las instituciones en este proceso, teniendo el cuidado de buscar la creación de espacios

favorables para el aprendizaje y fijando estándares exigentes en calidad para la intervención de la infraestructura. Para ello, se destinaron, entre 2003 y 2010, recursos por valor de 1.2. billones de pesos (Ley 21, Presupuesto General de la Nación, Regalías, Créditos FINDETER y recursos propios de las entidades territoriales) con los que se construyeron 12.732 aulas y se generaron 649.410 cupos nuevos. (Ministerio de Educación, 2010)

Del anterior texto se colige que el aumento de la cobertura (649.410 cupos nuevos) trajo consigo disminución en el desarrollo de obras de infraestructura (12.732 aulas), expresado de otra forma, del presupuesto asignado para la educación, la mayor partida se destinó al aumento de la cobertura, dejando relegada la infraestructura, lo que se traduce a que mayor número de estudiantes permanecieron en las mismas aulas o en otras pocas añadidas, tal como se afirma a continuación:

En la instalación del nuevo Congreso, el ex presidente Uribe presentó el balance de su gestión. En lo referente a la educación dijo: “la cobertura de educación básica pasó del 80 por ciento al 100 por ciento, mientras que la cobertura en educación media subió del 57 por ciento al 80 por ciento”.

También aseguró que “la cobertura universitaria pasó del 22 por ciento, a cerca del 36 por ciento. Reconocemos carencias de infraestructura, que ha sido desbordada por la cobertura, no obstante los colegios de primerísima calidad

concluidos y en construcción”, afirmó el mandatario saliente. (La Crónica del Quindío, 2010)

Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”

Este Plan de Desarrollo fijó unos lineamientos estratégicos para alcanzar un mejor nivel de vida de los habitantes, entre los cuales está:

Mejorar la pertinencia y calidad de la educación para el emprendimiento y la innovación e implementar programas y becas de formación técnica, tecnológica, universitaria, de maestría y de doctorado, a través del Programa de Generación del Bicentenario, el ICETEX, el SENA, el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, los contratos de aprendizaje, entre otros. (DNP, s.f)

Ciclo infancia (0-11 años)

Calidad

Tabla 22

Diseño, validación y pilotaje del Sistema de Gestión de la Calidad para los escenarios de educación inicial.

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	0,00	-
Ene-Dic 2011	-	1,00	-
Ene-Dic 2012	-	46,00	-
Ene-Dic 2013	75,00	72,00	96,00%
Ene-Dic 2014	100,00	100,00	100,00%
2010-2014	100,00	100,00	100.00%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 100,00%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este mandato se incorpora la Atención a la primera infancia, creando la estrategia de Cero a Siempre, tal como se consigna a continuación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos, incorpora como fundamental la Atención a la primera infancia y crea la estrategia de Cero a Siempre como trabajo unificado e intersectorial articulando planes, programas y acciones dirigidas a fortalecer la atención de esta población. Uno de los grandes retos y propósitos del actual Gobierno es consolidar la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, reto del cual forma parte el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los cuales entienden que la educación debe ser una oportunidad que se brinda a todos durante toda la vida, comenzando desde la gestación.

(Ministerio de Educación, s.f.)

En este orden de ideas, se resalta el gran reconocimiento que la educación inicial tuvo durante este cuatrienio, teniendo en cuenta que en el segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez se fomentó esta iniciativa, es en esta administración en donde se catapultó el desarrollo integral del individuo desde el mismo momento de la gestación.

Cobertura

Tabla 23

Cupos de atención integral a la primera infancia que transitan del MEN al ICBF (MEN)

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	0,00	-
Ene-Dic 2011	-	-	-
Ene-Dic 2012	402.183,00	400.644,00	99,62%
Ene-Dic 2013	-	402,183,00	-
Ene-Dic 2014	-	-	-
2010-2014	402.183,00	402,183,00	100,00%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 100,00%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Este periodo fue determinante para que la infancia en el país adquiriera la importancia que realmente requiere, así como lo registra el siguiente aparte:

Durante el cuatrienio hubo importantes avances. En materia de educación inicial, gracias a una inversión significativa y al esfuerzo conjunto con las entidades territoriales, el Gobierno nacional logró que 1 040 351 niños y niñas hoy cuenten con educación inicial en el marco de la atención integral, y que complementariamente 936 734 asistan a hogares tradicionales del ICBF, y 587 347 reciban desayunos infantiles. (Presidencia de la República, 2014)

Frente al periodo 2006-2010, este mandato reivindicó los derechos de los infantes de la nación desde la etapa inicial, dando prioridad a la atención de la primera infancia, acto que permitió otorgar cupos de atención integral a esta población, situación que estaba relegada en periodos anteriores.

Deserción

Tabla 24

Tasa de deserción intra-anual en preescolar, básica y media

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	4,90	-
Ene-Dic 2011	4,60	4,53	123,33%
Ene-Dic 2012	4,30	4,28	103,33%
Ene-Dic 2013	4,10	3,62	160,00%
Ene-Dic 2014	3,80	3,10	163.64%
2010-2014	3,80	3,10	163.64%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 163,64%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Para este periodo presidencial, el Estado subsidió a los estudiantes de los claustros educativos oficiales en lo que corresponde a los gastos administrativos propios de esta actividad, lo cual aportó a la reducción de la tasa de deserción, así:

En el periodo 2010-2014, el Gobierno Nacional otorgó giros de gratuidad al 100% de los establecimientos educativos oficiales del país (12.027). De esta forma, y junto con el apoyo de la campaña “Ni Uno Menos” del Ministerio de Educación Nacional, se cumplió la meta propuesta para el cuatrienio en relación con la tasa de deserción intra-anual de preescolar, básica y media, reduciéndola a un 3,10% a diciembre de 2014. (Presidencia de la República, 2015)

La anterior acción trajo consigo un alivio monetario a los padres de familia; razón por la cual en este periodo la tasa de deserción escolar en preescolar se redujo, respecto al gobierno inmediatamente anterior.

Infraestructura

Tabla 25

Municipios de consolidación con mejoramiento de infraestructura educativa

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	0,00	-
Ene-Dic 2011	7,00	9,00	128,57%
Ene-Dic 2012	16,00	20,00	125,00%
Ene-Dic 2013	30,00	39,00	130,00%
Ene-Dic 2014	33,00	39,00	118,18%
2010-2014	33,00	39,00	118,18%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 118,18%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En el primer mandato de Juan Manuel Santos, se refleja un avance en materia de desarrollo en obras de infraestructura para la etapa inicial del ser humano, así:

En el tema de infraestructura para la primera infancia, se construyeron 220 nuevos ambientes adecuados y pertinentes para la atención integral de esta población. 74 ambientes educativos especializados fueron construidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). De igual forma, el ICBF reportó 146 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) construidos de 168 propuestos.

(Presidencia de la República, 2015)

En esta administración, el tema de infraestructura halló lugar, dado que en el periodo 2002-2010 (liderado por Álvaro Uribe Vélez), tuvo poca importancia; motivo por el cual se reconoce la gestión en materia de creación o mejora de obras de infraestructura en el primer mandato de Juan Manuel Santos.

Ciclo adolescencia (12-18 años).**Calidad**

Tabla 26

Número de Estudiantes que se benefician con la implementación de proyectos pedagógicos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	0,00	-
Ene-Dic 2011	3.000,00	3.000,00	100,00%
Ene-Dic 2012	1.500,00	374.165,00	24.944,33%
Ene-Dic 2013	105.000,00	135.086,00	128,65%
Ene-Dic 2014	80.900,00	126.000,00	155,75%
2010-2014	560.000,00	638,251,00	113,97%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 113,97%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 27

Porcentaje de programas de pregrado con acreditación de alta calidad.

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	13,00	-
Ene-Dic 2011	15,00	14,60	97,33%
Ene-Dic 2012	16,00	16,30	101,88%
Ene-Dic 2013	18,00	17,50	97,22%
Ene-Dic 2014	20,00	18,60	93,00%
2010-2014	20,00	18,60	93,00%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 93,00%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este cuatrienio el gobierno buscó trabajar en el desarrollo de competencias básicas y laborales en el sistema educativo, con el fin de generar la formación de un capital humano idóneo y productivo a través de dos líneas estratégicas, siendo las mismas la formación y acompañamiento a educadores y fortalecimiento de procesos y programas que apunten al desarrollo de competencias en instituciones educativas. Para el caso de la última, se resalta lo siguiente:

Con relación a la segunda línea estratégica, se ha impulsado la implementación y fortalecimiento de programas dirigidos al desarrollo de competencias en diferentes instituciones educativas del país. Se destaca la implementación de proyectos pedagógicos transversales y de competencias ciudadanas en 19.588 establecimientos educativos, logrando un avance del 144% frente a la meta establecida en este cuatrienio. Lo anterior ha permitido beneficiar a un total de 638.251 estudiantes en el desarrollo de competencias básicas, con lo que se alcanza un cumplimiento del 113% frente a la meta cuatrienal. (Presidencia de la República, 2014)

De lo anterior se deduce el gran impulso y robustecimiento que tuvieron los programas enfocados al desarrollo de competencias, mismos que preparan estudiantes para el buen desempeño en áreas específicas de la etapa laboral, contribuyendo de esta manera a la formación integral de los alumnos y al fomento del emprendimiento, tal como se expresa en el siguiente aparte:

Otra estrategia de fortalecimiento de competencias laborales comprende la definición de emprendimiento como un componente activo en los proyectos educativos institucionales, a través del desarrollo de actividades con los docentes, que van desde proyectos interdisciplinarios con este componente, hasta trabajos pedagógicos y didácticos para fomentar la cultura emprendedora en espacios educativos con estudiantes. De esta forma, durante el periodo de gobierno, un total de 1.690 establecimientos educativos han incorporado el fomento a dicha cultura, logrando un cumplimiento del 100% de la meta establecida para el cuatrienio. (Presidencia de la República, 2014)

Respecto a la educación superior se evidencia un incremento en los programas de pregrado con acreditación de alta calidad, así:

Por otro lado, sobre los progresos en materia de calidad de la educación superior se destaca el aumento en el porcentaje de IES con acreditación, al pasar del 7% en el año 2010 al 11,2% en 2014. En este sentido, durante 2013 se adelantaron en total siete procesos de acreditación institucional, de los cuales cuatro fueron renovaciones y tres nuevas acreditaciones.

Adicionalmente, durante el cuatrienio se aumentó en 5% el porcentaje de programas de pregrado con acreditación de alta calidad, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 90% frente a la meta establecida, y el 100% de los programas técnicos y tecnológicos ofertados por el SENA obtuvieron el registro calificado. (Presidencia de la República, 2014)

Lo anterior permitió generar una amplia oferta educativa con altos estándares de calidad a partir del fortalecimiento de los programas educativos y de la formación de los educadores, facilitando la profesionalización de los mismos a través del acceso a créditos condonables y la formación doctoral en el exterior.

Cobertura

Tabla 28

Tasa de cobertura neta total (transición a media)

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	85,40	-
Ene-Dic 2011	91,00	90,57	99,53%
Ene-Dic 2012	92,00	88,30	95,98%
Ene-Dic 2013	90,00	87,60	97,33%
Ene-Dic 2014	90,00	86,20	95,78%
2010-2014	90,00	86,20	95,78%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 95,78%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 29

Tasa de cobertura en educación superior

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	37,10	-
Ene-Dic 2011	39,90	40,80	102,26%
Ene-Dic 2012	42,80	42,40	99,07%
Ene-Dic 2013	45,80	45,50	99,35%
Ene-Dic 2014	50,00	45,70	91,40%
2010-2014	50,00	45,70	91,40%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 91,40%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En esta administración la tasa de cobertura en educación básica y media tuvo un descenso respecto a la era 2002-2010, correspondiente al mandato de Álvaro Uribe Vélez, acorde a lo que se expone a continuación:

Primero, es necesario aumentar la disponibilidad de instituciones educativas en zonas donde el número de cupos actuales es inferior a la demanda esperada. Esto ocurre mayoritariamente en zonas rurales en donde la fusión de sedes no ha permitido ofrecer cupos a distancias razonables para los estudiantes de básica y media. En zonas urbanas también debe tenerse en cuenta que para aumentar los niveles de cobertura en secundaria y media se requiere un mayor espacio físico que permita a los desertores reincorporarse al sistema escolar. Segundo, es necesario el mejoramiento de la oferta existente en términos de condiciones mínimas de calidad (baterías sanitarias, condiciones de techos y paredes, etc.). (FEDESARROLLO, 2014)

De lo expuesto anteriormente, se concluye que en este mandato hubo una disminución en la cobertura de básica y media, dado a que en el Gobierno predecesor no se efectuó inversión en infraestructura, lo que trajo consigo el aumento de la demanda estudiantil y consecuentemente carencia de planteles educativos. Razón por la cual en este cuatrienio el Estado no contaba con nuevas instalaciones y las ya existentes, no estaban adecuadas para dispensar una buena estadía a los alumnos.

Adicionalmente, el incremento en la matrícula universitaria del 65% y de la formación tecnológica del 26%, obedeció a que en el periodo inmediatamente anterior se incluyó la

formación tecnológica como superior y se crearon nuevos programas (mayor oferta); por ende el crecimiento en este ítem continuó por la misma línea, tal como se expresa a continuación:

Lo anterior ha generado un total de 428.911 cupos en educación superior, así como un aumento de la tasa de cobertura en este nivel al pasar del 37,1% en 2010 al 45,5% en 2014. Igualmente, el porcentaje de municipios con oferta educativa en este nivel aumentó 13 p.p. en lo corrido del cuatrienio, es decir, pasó del 62% en el año 2010 al 75% en 2014. (Presidencia de la República, 2014)

Además, en este Gobierno se creó el programa “Ser Pilo Paga”, mismo que permitió que un mayor número de estudiantes ingresaran a la universidad con apoyo del Estado.

Deserción

Tabla 30

Tasa de deserción intra-anual en preescolar, básica y media

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	4,90	-
Ene-Dic 2011	4,60	4,53	123,33%
Ene-Dic 2012	4,30	4,28	103,33%
Ene-Dic 2013	4,10	3,62	160,00%
Ene-Dic 2014	3,80	3,10	163.64%
2010-2014	3,80	3,10	163.64%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 163,64%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 31

Tasa de deserción anual (superior)

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	12,90	-
Ene-Dic 2011	11,50	11,80	78,57%
Ene-Dic 2012	10,80	11,10	85,71%
Ene-Dic 2013	9,80	10,60	74,19%
Ene-Dic 2014	9,00	-	-
2010-2014	9,00	10,60	58,97%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 58,97%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En el primer mandato de Juan Manuel Santos, se logró la reducción de la tasa de deserción intra-anual de preescolar, básica y media a un 3,10%, a través de la entrega de giros de gratuidad por parte del estamento público, de tal forma que las instituciones educativas no cobraban por costos relacionados con boletines de notas, derechos de grado, carné estudiantil, matrículas, pensiones, etc., medida que fue adoptada mediante el Decreto 4807 del año 2011.

Otra estrategia implementada fue la campaña “Ni Uno Menos”, la cual buscaba la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, siendo la misma:

“Es la campaña de comunicaciones que visibiliza los programas de cobertura educativa que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional para que todos los niños, niñas y jóvenes asistan al colegio” (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

Con la aplicación de esta metodología, este liderazgo logró el cumplimiento de la meta fijada para este ítem, tal como se expresa a continuación:

En el periodo 2010-2014, el Gobierno Nacional otorgó giros de gratuidad al 100% de los establecimientos educativos oficiales del país (12.027). De esta forma, y junto con el apoyo de la campaña “Ni Uno Menos” del Ministerio de Educación Nacional, se cumplió la meta propuesta para el cuatrienio en relación con la tasa de deserción intra-anual de preescolar, básica y media, reduciéndola a un 3,10% a diciembre de 2014. (Presidencia de la República, 2015)

En materia de deserción escolar, se deduce que la administración de Juan Manuel Santos redujo la cifra en este rubro frente al mandato de Álvaro Uribe Vélez, siendo la estrategia de la “Gratuidad Educativa”, relevante para la disminución de este ítem; dado que liberó a los padres de familia de incurrir en costos administrativos propios de la actividad educativa.

Respecto a la educación superior en este periodo se impulsó el ingreso a este nivel a través de créditos otorgados con bajos réditos, tal como lo expresa el Acuerdo Nacional para disminuir la Deserción en Educación Superior (Política y Estrategias para incentivar la Permanencia y Graduación en Educación Superior 2013-2014) del Ministerio de Educación, así:

En el caso de los recursos de ICETEX, se redujo la tasa de interés real a 0 para estudiantes de estratos 1,2 y 3 en el crédito para Educación Superior durante toda la vida del crédito, beneficiando a 237.000 estudiantes, aumentando los subsidios otorgados por el Icetex, 170.000 nuevos créditos aprobados y 41.600 nuevos subsidios de sostenimiento para estudiantes de escasos recursos

económicos y se otorgaron 6.000 créditos condonables mediante programa especial de Beca-Crédito del Icetex, para incentivar la formación de los mejores bachilleres del país que quieren ser maestros. (Ministerio de Educación, s.f.)

En síntesis, la estadística de este Gobierno refleja una reducción en términos porcentuales en deserción frente a la cifra del mandato de Álvaro Uribe Vélez, teniendo en cuenta que la “Política y Estrategias para incentivar la Permanencia y Graduación en Educación Superior 2013-2014” del Ministerio de Educación, fomentó la permanencia de los estudiantes en los claustros de educación superior a través de la otorgación de créditos condonables, de tal forma que los educandos pudiesen culminar esta etapa con la graduación.

Infraestructura

Tabla 32

Número de estudiantes beneficiados con nuevos o mejores espacios escolares – Ley 21 de 1982

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de base 2010-2014	-	66.560,00	-
Ene-Dic 2011	37.453,00	54.240,00	144,82%
Ene-Dic 2012	47.685,00	46.073,00	96,62%
Ene-Dic 2013	35.335,00	122.278,00	346,05%
Ene-Dic 2014	38.527,00	22.300,00	57,88%
2010-2014	159.000,00	244.891,00	154,02%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 154,02%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Respecto a la mejora de las instalaciones y mobiliario en materia educativa, este mandato superó la meta que tenía establecida para el cuatrienio, dado que realizó inversiones en esta área, como se refleja en el siguiente acápite:

Los programas de ampliación, adecuación, construcción y dotación de nuevos y mejores espacios escolares (laboratorios, baterías sanitarias, aulas de clase, mobiliario escolar, entre otros) beneficiaron a un total de 244.891 estudiantes a lo largo del cuatrienio, frente a los 159.000 estudiantes previstos como meta. En tal sentido, el avance registrado al final de periodo fue del 154%. Se intervinieron 4.852 sedes educativas y se construyeron 50 megacolegios, con una inversión de \$2,1 billones en infraestructura (75% más que entre 2002 y 2010). (Presidencia de la República, 2015)

De lo anterior se concluye el notorio avance que tuvo el liderazgo de Juan Manuel Santos en materia de infraestructura educativa, teniendo en cuenta que en la administración inmediatamente anterior, el desarrollo en esta línea fue escaso por no decir nulo, dado a que gran parte del presupuesto asignado para educación, se destinó a la ampliación de la cobertura estudiantil.

Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”

Este Plan de Desarrollo, bajo el liderazgo de Juan Manuel Santos, consideró la educación como una herramienta de equidad social, tal como lo refleja en siguiente texto:

El plan señala, expresamente, que la “educación es el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”. Por consiguiente le corresponderá al Ministerio de Educación Nacional como ente rector de la política educativa en el país, diseñar los instrumentos y difundir sus iniciativas de política, así como evaluar los avances que se logren en la materia, para efectos de que la educación se convierta en un medio indispensable para realizar otros derechos, en el entendido que la educación, como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, es el principal medio que permite a menores y a adultos, marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. (Ministerio de Educación, 2015)

Ciclo adolescencia (0-11 años)

Calidad

Tabla 33

Índice sintético de calidad educativa Primaria

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	5,07	-
Ene-Dic 2015	5,07	5,42	35.000,00%
Ene-Dic 2016	5,24	5,65	331,43%
Ene-Dic 2017	5,40	5,67	181,27%
Ene-Dic 2018	5,60	5,67	111,32%

2014-2018	5,60	5,67	111,32%
-----------	------	------	---------

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 111,32%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este periodo se implementó el índice sintético de calidad educativa, siendo el mismo:

El ISCE es un índice, calculado por el Icfes, que mide cuatro aspectos de la calidad de la educación en todos los colegios del país. Al igual que otros índices de educación en América Latina, el ISCE nos permite saber cómo estamos y cuánto debemos mejorar. Con el ISCE cada colegio tiene una trayectoria única teniendo en cuenta su punto de partida. Con el ISCE y con el acompañamiento y divulgación que hace el Ministerio de Educación Nacional, queremos entrar en la cultura de mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Además, el ISCE permite saber cómo están las regiones y cómo estamos todos a nivel nacional. El ISCE fue diseñado a finales de 2014 con el objetivo de entregar a la comunidad educativa un número fácil de interpretar por nivel educativo (Primaria, Secundaria y Media) como insumo para generar discusión y reflexión en la comunidad educativa con el fin de diseñar estrategias de mejoramiento para lograr las metas y, al final, a nivel agregado, llegar a cumplir el objetivo de ser el país mejor educado de América Latina en el año 2025. (ICFES, 2016)

Para el caso de la calidad de la educación en primaria, se observa evolución en este asunto, dada la aplicación de esta herramienta, misma que permitió obtener las siguientes cifras:

“Según los resultados, el promedio nacional en primaria pasó de 5,07 en 2015, a 5,67 este año; en secundaria, de 4,93 a 5.76, y en educación media, de 5,57 a 5,94” (Semana, 2018).

Cobertura

Tabla 34

Talento humano cualificado para la atención integral a la primera infancia (MinEducación)

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	43.429,00	-
Ene-Dic 2015	1.000,00	2.458,00	245,80%
Ene-Dic 2016	15.000,00	967,00	6,45%
Ene-Dic 2017	15.000,00	3.135,00	20,90%
Ene-Dic 2018	15.000,00	-	-
2014-2018	46.000,00	6.560,00	14,26%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 14,26%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este cuatrienio la atención a la primera infancia adquirió gran relevancia, motivo por el cual el Estado capacitó a las madres comunitarias a través del SENA, de tal forma que se contara con talento humano cualificado para el desarrollo de dicha actividad y de esta forma ampliar la cobertura en esta materia, así:

Madres comunitarias del municipio de Guapi-Cauca, iniciaron el técnico en Atención a la Primera Infancia, a través del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, en el marco del convenio Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. (SENA, 2014)

Teniendo en cuenta que en el gobierno anterior no hubo inversión e infraestructura, la actividad que realizan dichas madres comunitarias desde sus hogares, permite que la cobertura aumente, así:

Colombia ha sido pionera en Latinoamérica en estos aspectos y ha transformado significativamente los servicios dirigidos a esta población en los últimos años. Por medio de la política de atención integral a la primera infancia De Cero a Siempre, el país ha logrado aumentar la cobertura de los programas de educación inicial, al pasar de atender integralmente a 566.000 niños en 2011 a más de 1,2 millones en 2017. (Semana, 2019)

Deserción

Tabla 35

Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	3,10	-
Ene-Dic 2015	3,03	3,26	-228,57%
Ene-Dic 2016	2,95	3,72	-413,33%
Ene-Dic 2017	2,88	3,08	9,09%
Ene-Dic 2018	2,50	-	-
2014-2018	2,50	3,08	3,33%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 3,33%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este gobierno disminuyó sustancialmente la deserción escolar, dicha situación obedeció en gran parte al auxilio dispensado por el Estado, llamándose este “gratuidad educativa”, mismo que fomento la permanencia de los discentes en los establecimientos educativos.

Infraestructura

Tabla 36

Aulas nuevas y ampliadas del Plan de Infraestructura para atender Jornada Única

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	0,00	-
Ene-Dic 2015	1.562,00	3.131,00	200,45%
Ene-Dic 2016	2.722,00	5.963,00	219,07%
Ene-Dic 2017	10.298,00	8.915,00	86,57%
Ene-Dic 2018	30.693,00	26.661,00	86,86%
2014-2018	30.693,00	26.661,00	86,86%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 86,86%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

La infraestructura educativa en este gobierno logró desarrollo, tal como se asevera en el siguiente artículo:

En 2014 en el Plan Nacional de Desarrollo se creó el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para dar inicio al plan de este tipo más ambicioso que ha visto el país. Con un presupuesto de la nación por cerca de \$2 billones de pesos y una cofinanciación de las Entidades Territoriales cercana a \$1 billón, se emprendió la tarea de construir algo más de 12.000 aulas educativas en todo el territorio colombiano. De igual forma, junto con proyectos como “Plan Pacífico” y obras impulsadas desde el Ministerio de Educación Nacional, la meta es llegar a más de 30.000 aulas antes de 2023

para cumplir con el sueño de una mayor cobertura nacional y, sobre todo, de la más alta calidad.

Hoy, en la posesión del nuevo mandatario, Iván Duque, se puede decir que el FFIE ha cumplido con la estructuración de cerca de 12.400 aulas en más de 70 entidades territoriales. Esto representa un importante avance y que de seguro tendrá un impacto social y económico tan grande como el que se espera con el desarrollo vial y portuario del país. Pues tal como se expone en los textos de la OCDE, organismo al que ahora Colombia hace parte, es la educación la mejor herramienta de transformación social y de competitividad económica de un país, estrechamente ligada con su desarrollo y bienestar.

Gracias a esta infraestructura, más niños tendrán acceso a aulas escolares de alta calidad, con espacios educativos como laboratorios, aulas múltiples, zonas recreativas, además de cocinas y comedores aptos para la implementación de programas alimentarios como el PAE. Salones pensados cuidadosamente para mantener un ambiente fresco y sin ruido, que garanticen un mejor aprendizaje. Colegios como estos son los que ahora tendrán estudiantes en zonas como la Guajira, Chocó y la Amazonía. Una verdadera proeza desde el punto de vista arquitectónico y de política pública. (Alayón, 2018)

Bajo este contexto se concluye que el gobierno de Juan Manuel Santos fomentó el desarrollo de obras de infraestructura educativa, lo cual manifiesta desarrollo en esta materia, frente a la falta de inversión en esta rama por parte de su antecesor Álvaro Uribe Vélez.

Ciclo adolescencia (12-18 años)**Calidad**

Tabla 37

Número de estudiantes en el sector oficial con jornada única

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	0,00	-
Ene-Dic 2015	305.516,00	316.895,00	103,73%
Ene-Dic 2016	687.411,00	512.169,00	74,51%
Ene-Dic 2017	1.000.000,00	730.411,00	73,04%
Ene-Dic 2018	1.500.000,00	977.898,00	65,19%
2014-2018	1.500.000,00	977.898,00	65,19%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 65,19%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 38

Estudiantes beneficiados con créditos condonables para programas profesionales de licenciatura en Instituciones Educativas Certificadas con alta calidad.

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	117,00	-
Ene-Dic 2015	250,00	246,00	96,99%
Ene-Dic 2016	500,00	441,00	84,60%
Ene-Dic 2017	1.000,00	814,00	78,94%
Ene-Dic 2018	2.000,00	-	-
2014-2018	2.000,00	814,00	37,02%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 37,02%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En el segundo periodo del mandatario Juan Manuel Santos se destaca la Jornada Única, misma que contribuyó al mejoramiento de la calidad educativa, dado el aumento de la intensidad horaria,

tal como lo expresa el siguiente aparte:

Adicionalmente, la implementación de la Jornada Única ha permitido que más de 940.460 estudiantes reciban entre 6 y 7 horas diarias de clases, lo que contribuye a la calidad de la educación y el cierre de brechas entre instituciones públicas y privadas. “A los 15 años, un estudiante sin Jornada Única tendrá aproximadamente dos años menos de horas efectivas de clase que otro con Jornada Única. Este año la meta del programa es llegar a 1,5 millones de estudiantes”, explicó la ministra Giha. (Presidencia de la República, 2018)

En lo que compete al acceso a la educación superior el Estado efectuó gran inversión en la formación de los instructores, lo que redundó en beneficio del estudiantado, dado que estos recibieron una mejor enseñanza que les permitió estar en capacidad de aprovechar los beneficios que otorgó el ente gubernamental a través de los créditos (condonables) del ICETEX, para estudios de orden superior, tal como se describe a continuación:

El programa Becas para la Excelencia Docente impactó la cualificación docente y la actualización de sus prácticas educativas al beneficiar un total de 7.291 docentes de 1.513 instituciones oficiales —430 de Jornada Única—, con apoyos económicos para estudios de maestría. Lo anterior, dio como resultado que el 43,5% de los docentes oficiales de educación preescolar, básica y media

contaran con formación de postgrado al cierre del año 2018, lo que permitió superar en 5,5 p.p. la meta prevista para esa vigencia —38%—. Esto, contribuyó directamente al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes, al mejorar su desempeño en las pruebas nacionales e internacionales de calidad educativa.

En relación con lo anterior, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) incentivó el ingreso de los mejores bachilleres a programas de licenciatura, al beneficiar a 814 estudiantes con créditos condonables al cierre de 2017, lo que significó el cumplimiento del 78,9% de la meta programada para la vigencia —1.000 estudiantes.

(Departamento Nacional de Planeación, 2019)

En este orden de ideas, se colige que la instauración de la jornada única trajo consigo un mejoramiento en la calidad de la educación tanto a nivel básico y medio, como superior; por ende esta administración avanzó en esta temática con relación al liderazgo de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010).

Cobertura

Tabla 39

Proporción de niños entre 6 y 16 años en el hogar que asisten al colegio

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	87,10	-
Ene-Dic 2015	89,01	86,70	97,41%
Ene-Dic 2016	91,09	86,70	95,18%
Ene-Dic 2017	91,68	86,04	93,85%

Ene-Dic 2018	93,00	-	-
2014-2018	93,00	86,04	92,52%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 92,52%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 40

Tasa de cobertura en educación superior

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2015	48,90	49,40	145,46%
Ene-Dic 2016	51,60	51,50	97,37%
Ene-Dic 2017	54,30	52,80	76,92%
Ene-Dic 2018	57,00	-	-
2014-2018	57,00	52,80	54,35%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 54,35%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este cuatrienio se continuó por la misma línea del anterior, mismo en que la cobertura estudiantil en materia pública presentó disminución frente al periodo 2002-2010, tal como se expresa a continuación:

Según el DANE la matrícula en el sector oficial disminuyó en 1.044.399 estudiantes entre 2010 y 2016, o sea que decreció un 9,5 por ciento. En contraste, la matrícula en el sector privado aumentó en 95.745 alumnos, es decir que creció cerca de uno por ciento durante el mismo periodo.

La participación del sector oficial, que venía en ascenso desde 1990, empezó a decrecer durante el gobierno Santos, pue pasó del 83 al 80 por ciento. Por ejemplo entre 2015 y 2016, la matrícula oficial disminuyó en 211.198 alumnos

(2,5 por ciento), mientras que la privada aumentó en 24.295 alumnos (1,3 por ciento).

En cambio se destaca el crecimiento de la matrícula en la educación superior, que pasó de 1.674.021 alumnos en 2010 a 2.394.434 en 2016, con un aumento de 720.000 estudiantes es decir, un 43 por ciento. Este aumento se explica por la expansión de la matrícula universitaria (65 por ciento) y de la formación tecnológica (26 por ciento). (Pérez Martínez, 2017)

De lo anterior se concluye que la matrícula en educación básica y media respecto al gobierno Uribe, disminuyó; dado a que las instalaciones locativas no estaban adecuadas para albergar gran número de estudiantes, teniendo en cuenta que la jornada única redujo la capacidad de estudiantes por plantel educativo, razón por la cual muchos padres de familia se enfocaron en la educación privada en busca de la comodidad para sus hijos, motivo por el cual disminuyó la matrícula oficial y aumentó la privada.

Con relación a la educación de índole superior, se evidencia el aumento de la misma, teniendo en cuenta la inclusión de la formación tecnológica (26%) en este ítem y a la expansión de la matrícula universitaria (65%), dado a las bondades en la tasa de interés de los créditos otorgados por el ICETEX, llegando a ser condonables.

Deserción

Tabla 41

Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	3,10	-

Ene-Dic 2015	3,03	3,26	-228,57%
Ene-Dic 2016	2,95	3,72	-413,33%
Ene-Dic 2017	2,88	3,08	9,09%
Ene-Dic 2018	2,50	-	-
2014-2018	2,50	3,08	3,33%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 3,33%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

Tabla 42

Tasa de deserción en educación superior

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	10,10	-
Ene-Dic 2015	9,70	9,30	200,00%
Ene-Dic 2016	9,10	9,00	110,00%
Ene-Dic 2017	8,60	-	-
Ene-Dic 2018	8,00	-	-
2014-2018	8,00	9,00	52,38%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 52,38%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este periodo la tasa de deserción en educación preescolar, básica y media presentó disminución, acorde a lo registrado a continuación:

En este sentido, el Presidente recordó que en 2011, en su primer período, se decretó la gratuidad educativa, que permite que cada año más de 8 millones de estudiantes –desde transición hasta grado 11– asistan a clases sin pagar un solo peso. Hoy no hay excusa, apuntó, para no estar en el colegio.

Agregó que actualmente la cobertura en educación preescolar, básica y media es del 97 por ciento y que, gracias a los programas y planes del Ministerio de Educación Nacional, se redujo considerablemente la deserción: en 2017, 51 mil estudiantes más permanecieron en el salón de clases en comparación a 2016. (Ministerio de Educación, 2018)

De lo anterior se colige que la “gratuidad educativa” implementada en el primer mandato de Juan Manuel Santos, misma que tuvo continuidad en su segundo periodo presidencial, mantuvo la disminución de la deserción escolar de preescolar, básica y media en Colombia, teniendo en cuenta que la misma trajo alivio económico a los progenitores de las niñas, niños y adolescentes.

Con relación a la educación de índole superior, esta también mantuvo su reducción en este cuatrienio, tal como se expresa a continuación:

Según el Ministerio de Educación Nacional, en 2015 desertaron a nivel universitario el 9 % de estudiantes y a nivel técnico y tecnológico el 18%.

En comparación con otros años las cifras variaron un poco. Por ejemplo, en el 2014 la cifra de desertores a nivel nacional llegó a un 10.1 % en universitarios y a un 23. 26 % en el nivel técnico y tecnológico. (Oliveros, 2016)

Acorde a lo expuesto, se evidencia una leve baja en la deserción en educación superior con relación al periodo inmediatamente anterior, aún más; frente al mandato de Álvaro Uribe

Vélez (2002-2010), dado a los beneficios otorgados por el gobierno de turno en créditos del ICETEX.

Infraestructura

Tabla 43

Aulas nuevas y ampliadas del Plan de Infraestructura para atender Jornada Única

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	0,00	-
Ene-Dic 2015	1.562,00	3.131,00	200,45%
Ene-Dic 2016	2.722,00	5.963,00	219,07%
Ene-Dic 2017	10.298,00	8.915,00	86,57%
Ene-Dic 2018	30.693,00	26.661,00	86,86%
2014-2018	30.693,00	26.661,00	86,86%

(-) Dato no disponible / Avance cuatrienio 86,86%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (s.f.)

En este mandato, el Estado tuvo en cuenta la infraestructura educativa, tal y como se describe a continuación:

Para avanzar en la implementación de la jornada única, el Gobierno nacional puso en marcha el más ambicioso plan de infraestructura educativa, que dejará cerca de 25.195 aulas nuevas y mejoradas en todo el país; la iniciativa busca disminuir en 60 por ciento el déficit que tenía el país en la materia. Con las obras desarrolladas hasta el momento, ya se benefician 435 mil estudiantes de 223 municipios. (El Tiempo, 2018)

Esta administración refleja desarrollo en este rubro, dado a que el periodo (2002-2010), correspondiente al liderazgo de Álvaro Uribe Vélez, presentó estancamiento en esta temática; por consiguiente, el gobierno de Juan Manuel Santos evolucionó en esta materia.

Con relación a la educación superior, el Estado efectuó inversión para la creación de nuevas sedes del SENA, así:

Con la presencia del presidente Juan Manuel Santos en Cartagena, se inauguraron de manera simultánea cinco nuevas obras del SENA en los departamentos de Bolívar, Risaralda, Amazonas, Nariño y Tolima, que aportarán al crecimiento de los sectores productivos de las distintas regiones del país.

“La función que cumple el SENA es de las más importantes para Colombia, por eso desde nuestro gobierno su fortalecimiento ha sido una prioridad. Le entregamos a los ciudadanos una entidad con mejor infraestructura, más pertinencia y con mayor calidad”, aseguró el primer mandatario. (SENA, 2018)

En lo que respecta a infraestructura en educación superior, se concluye el impulso que tuvo esta línea en este cuatrienio, dada la falta de inversión en la misma por parte del gobierno Álvaro Uribe Vélez (2002-2010).

Capítulo 6

Análisis General

En Colombia, durante los últimos años, ha surgido nueva normatividad en materia educativa en aras de dispensarle a este sistema la posibilidad de brindar una educación con calidad a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años.

Este análisis comparativo de los Planes de Desarrollo en el periodo comprendido entre los años 2002 al 2018, se basa en los indicadores de gestión en términos de calidad, cobertura, deserción escolar e infraestructura de los mandatos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón, respectivamente.

La “Revolución Educativa”, fue la propuesta del otrora presidente Álvaro Uribe Vélez, para una reforma en esta área, siendo el mismo parte esencial del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”, teniendo a su vez continuidad en el segundo periodo de este mandatario (2006-2010), mismo que encabezó la lista de estrategias para el logro de la equidad social, táctica que se enfocó en el incremento de la cobertura y calidad de la educación desde la básica primaria hasta la educación superior, tal como lo consigna la ley 812 de 2003, en su artículo 8, numeral C, así: “Ampliar la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior”.

Frente a esto, se puede concluir que para el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en el Plan de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario", se hace énfasis en la ampliación de la cobertura en la población más pobre y adopta una política para primera infancia en menores de 5 años, asignación de recursos para la implementación del programa "Creciendo Aprendiendo", como eje misional para calificar el progreso de los niños y las niñas y llevó a cabo estrategias de capacitación a padres, agentes educativos y cuidadores; permitiendo gestar los programas de madres comunitarias y a la oferta de restaurantes infantiles y escolares.

Así mismo y de acuerdo a los datos obtenidos de los indicadores de este periodo, se observa que la problemática de mejoramiento de la calidad de la educación afectó a la población más vulnerable, teniendo en cuenta a que tanto en calidad como en cobertura en educación básica y superior los indicadores reflejan aumento, la primera en mención resultó afectada, dado a que se incrementó el número de estudiantes en las aulas existentes, sin ampliar la infraestructura de las mismas; así lo expresó el otrora director del ICFES, Daniel Bogoya:

No basta con tener espacio en las aulas para que lleguen estudiantes, sino que es indispensable que los colombianos accedan a la mejor calidad posible. No podríamos admitir que tengamos estudiantes en las aulas que no puedan aprender. Hablamos de calidad refiriéndonos, específicamente, a la capacidad que logramos como país cuando todos los estudiantes aprenden. Todos los esfuerzos que hagamos como país serán muy efectivos si los resultados se ven reflejados en más colombianos en las aulas con una capacidad desarrollada de aprendizaje. Les diría a todos los directivos docentes que el reto es ampliar

cobertura con calidad para construir un futuro con equidad. (Ministerio de Educación, 2003).

Para el segundo cuatrienio de Álvaro Uribe Vélez, se elaboró el Plan de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”, mismo en el que se centralizó más en la Seguridad Democrática, dejando al sector de la educación con pocos recursos financieros para el desarrollo de su actividad.

Este mandato implementó un modelo de atención integral a la primera infancia (menores de 5 años), reflejando de esta forma un interés por la educación inicial.

De acuerdo a los resultados arrojados por los indicadores, se observa que se mantiene la misma línea de la administración inmediatamente anterior, frente a calidad y aumento de cobertura en educación. Lo anterior obedece a que se empezó a contar como cobertura en educación superior a los estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas.

Así mismo se fortaleció el SENA con el fin de ayudar a los jóvenes y a las empresas en cuanto a talento humano, ya que estas requieren personal con conocimientos y destrezas particulares, efectuando inversión de recursos a esta institución a través del nuevo sistema de formación para jóvenes en educación superior y tecnológica.

En cuanto a la infraestructura para este cuatrienio, solo se destinaron recursos para las reparaciones de los centros educativos, no se efectuaron inversiones para la creación de nuevos establecimientos educativos, lesionando de esta manera la calidad en la educación.

En lo que respecta a la deserción escolar en este lapso, se atacó con la iniciativa del programa “Familias en Acción”, la cual brinda una ayuda económica con un aporte del 20% del salario mínimo legal a los padres para incentivar la asistencia de los hijos a las aulas educativas, condicionando la otorgación de dicho auxilio a la presentación de certificados de estudio.

Para el primer mandato de Juan Manuel Santos Calderón, se instauró el Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, en el mismo se ajustó la oferta a la atención de la primera infancia con la creación de la estrategia de Cero a Siempre, misma con la que se consolidó la prestación del servicio y atención dirigidos a niños y niñas de 0 (gestación) hasta los 5 años, dando prioridad a la formación de madres comunitarias para la atención de los infantes.

Con relación a la calidad educativa se fortalecieron los programas enfocados al desarrollo de competencias ciudadanas, con la finalidad de fortalecer la formación de individuos idóneos. Igualmente se destinaron recursos para la infraestructura y mejoramiento de las instalaciones ya construidas dando como resultado aumento de la calidad educativa y disminución de la deserción escolar a través de los giros de gratuidad. Se deduce que la administración de Juan Manuel Santos redujo la cifra de deserción frente al liderazgo de Álvaro Uribe Vélez, siendo la estrategia de la “Gratuidad Educativa”, relevante para la disminución de este rubro.

Respecto a la educación superior se evidenció un aumento en los programas de pregrado con acreditación de alta calidad, asimismo, se avanzó con el programa del ICETEX, el cual

hizo que los estudiantes que pertenecieran al SISBÉN 1, 2 y 3, disminuyeran los costos mensuales y de esta manera se redujo la tasa de deserción escolar. Este proyecto benefició a educandos con el auxilio del 100% de los intereses derivados de dicho crédito, hasta llegar a condonar el monto total del capital con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En esta administración la tasa de cobertura en educación básica y media tuvo un descenso respecto a la era 2002-2010, correspondiente al mandato de Álvaro Uribe Vélez; dado a que en la administración inmediatamente anterior no hubo inversión en infraestructura, razón por la cual este gobierno no contaba con las instalaciones locativas necesarias para satisfacer la demanda estudiantil.

En el segundo y último periodo presidencial de Juan Manuel Santos Calderón, se presentó el Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”

En este mandato se implementó el índice sintético de calidad educativa (ISCE), el cual mide e indica cuanto se debe ajustar en esta materia a nivel nacional, con el fin de generar un mejoramiento continuo en este ítem. En lo que respecta a la educación básica y media los resultados mejoraron, así:

“Según los resultados, el promedio nacional en primaria pasó de 5,07 en 2015, a 5,67 este año; en secundaria, de 4,93 a 5,76, y en educación media, de 5,57 a 5,94.” (Semana, 2018).

Adicionalmente, el programa “Becas para la Excelencia Docente”, aportó a la cualificación de los maestros a través del apoyo financiero para la realización de estudios de índole superior, trayendo como resultado el mejoramiento de la calidad en la educación.

A nivel de cobertura en este lapso la atención a la primera infancia adquirió gran preponderancia, razón por el cual este gobierno capacitó a las madres comunitarias a través del SENA, con el fin de contar con capital humano cualificado para el desarrollo de esta labor desde las residencias de estas, misma que disminuyó, a su vez, la deserción.

En lo correspondiente a la educación básica y media el auxilio de la “Gratuidad Educativa” dispensado por el Estado, aumento la retención escolar.

Con relación a la infraestructura en esta administración se creó el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para la construcción de nuevas aulas educativas, para de esta forma aumentar la cobertura con calidad.

Se deduce que el liderazgo de Juan Manuel Santos, fomentó el desarrollo de obras de infraestructura educativa, lo cual manifiesta evolución en esta materia, frente a la falta de inversión en esta rama por parte de su antecesor, Álvaro Uribe Vélez.

Conclusiones

Al desarrollar el presente trabajo se logró observar que los planes de desarrollo que han establecido los presidentes en sus gobiernos (2002-2018), han sido encaminados al apoyo en temas de educación a niños y niñas menores de 5 años (preescolar) y posteriormente a la educación básica, tanto en primaria como en secundaria; notando con gran preocupación que a pesar de que en estos gobiernos se contemplaron a las personas vulnerables, especialmente los menores de escasos recursos, aún no se ha logrado la meta esperada para brindar una educación con calidad a los mismos.

Se observa que institutos como el SENA, han aportado al desarrollo de los jóvenes, pero que al mismo tiempo los mismos se han visto obligados a dejar de estudiar dada la permanencia de grupos al margen de la ley en la zona en donde estos residen, especialmente en el área rural.

Así mismo, se evidencia en los indicadores de cobertura y calidad, que los mismos no reflejan la realidad educativa en Colombia, teniendo en cuenta que si los proyectos se ejecutan con el presupuesto asignado, se refleja un aumento en la cobertura sin infraestructura, lesionando de esta forma a la calidad, dada las condiciones en las cuales los discentes han recibido esta educación.

Por último y como producto del análisis de los planes de desarrollo en mención, se logró identificar que la importancia de la educación ha evolucionado a través del tiempo. Es así

como, por ejemplo, los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón, respectivamente; fueron los que le otorgaron relevancia a la educación de las niñas, niños y adolescentes del país. Aunque estos mandatos aportaron a la disminución de la deserción escolar en sus diferentes etapas y la calidad de la educación ha ido mejorando a medida que se dispone de nuevos recursos tecnológicos, no ha sido suficiente para garantizar el derecho a que los menores tengan acceso a una formación digna, en donde los mismos desde su niñez se preparen para un futuro desempeño laboral de acuerdo a las destrezas adquiridas a través de la educación recibida.

Recomendaciones

Colombia es un país que requiere de una educación con calidad, ya que el aumento de conocimiento aporta a la solución de los problemas tanto sociales como económicos de la nación. Asimismo, para abordar los nuevos retos académicos es necesario aplicar al cien por ciento la normatividad vigente en infancia y adolescencia, siendo la misma incluyente y participativa.

El Estado debe posicionar la temática educativa en la agenda pública como una de las prioridades que tiene la nación para continuar evolucionando, aún, validando el hecho de la existencia de la legislación en favor de los menores, más la misma no es suficiente si no hay mayor vigilancia por parte de los organismos de control asignados para tal fin, de tal forma que se efectúe el cabal cumplimiento de esta normatividad, con el objeto de garantizar los derechos de aquellos cuya protección recae sobre el Estado.

Es necesario fortalecer desde el Estado los procesos de formación educativa, la institucionalidad académica y la transferencia de conocimiento a través de docentes preparados para tal fin., siendo relevante que el ente rector en materia pública apoye a la educación con calidad, considerada esta como uno de los pilares de la sociedad, ya que la misma aumenta la productividad, articulando de esta forma la academia con la empresa.

El mejoramiento de la calidad educativa demanda de un accionar colectivo, bajo un trabajo mancomunado entre el Estado, familia, maestros y sociedad, siendo especialmente los planteles educativos un canal de inclusión social, para lo que se hace necesario generar una

conciencia de cuidado al menor a través de la realización de talleres que permitan sensibilizar a la población frente a la corresponsabilidad que tiene con el Estado para el desarrollo de esta actividad.

Lista de referencias

- Alayón J, (2018, 07 de agosto). Un ambicioso plan de Infraestructura Educativa. *Portafolio*. Recuperado de <http://blogs.portafolio.co/el-mundo-en-perspectiva/ambicioso-plan-infraestructura-educativa/>
- Álvaro Uribe y la educación. (2010, 08 de agosto). *La Crónica del Quindío*. Recuperado de <http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-alvaro-uribe-y-la-educacion-seccion-colombia-nota-16889.htm>.
- Ayuda en Acción (2018). La primera declaración global de los derechos de los niños y niñas. Recuperado de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/infancia/derechos-del-nino/>
- Banco de la República (2006). Evaluación y análisis de eficiencia de la educación en Colombia. Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra381.pdf>
- Cajiao F, (2018, 22 de octubre). Los problemas de la educación superior, más allá de la coyuntura. *Razón Pública*. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/11507-los-problemas-de-la-educaci%C3%B3n-superior>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1990). Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-ODN32.pdf>
- Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia (s.f.). Descripción. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/Apoyo/Paginas/consejeria-presidencial-primera-infancia.aspx>
- Consejo Nacional de Acreditación (s.f.). El sistema de educación superior de Colombia. Recuperado de <https://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html>
- Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Contraloría General de la República (s.f.). ¿Qué es la Contraloría General de la República? Recuperado de <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>
- Corte Constitucional (2016). Derecho de los niños a recibir educación de acuerdo a sus necesidades y prevalencia del interés superior del niño. [T-008]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-008-16.htm>
- DANE (s.f.). Condiciones de educación. Cobertura escolar según registros de matrícula. Recuperado de <https://geoportal.dane.gov.co/atlasestadistico/pages/tome02/tm02itm49.html>
- Decreto 520 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C. Recuperado de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/19062018_Decreto%20520%20de%202011%20Alcalde%20Mayor.pdf
- Decreto 4807 del Ministerio de Educación Nacional, 2011. Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se

dictan otras disposiciones para su implementación. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-293375.html>

- Decreto 121 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012. Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=46605>
- Definición.DE (s.f.) Recuperado de <https://definicion.de/adolescencia/>
- De Zubiría Samper, J. (2018, 01 de marzo). Por qué no es cierto que Colombia esté invirtiendo mucho en educación?. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/articulo/el-cambio-que-necesita-la-educacion-en-colombia/558650>
- De Zubiría Samper, J. (2018, 03 de julio). La vigencia del programa Todos a Aprender (PTA). *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/articulo/que-paso-con-el-programa-todos-a-aprender/573958>
- Departamento Nacional de Planeación (2003). Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”. Recuperado de https://www.cepal.org/iyd/noticias/pais/4/31474/Colombia_doc_1.pdf
- Departamento Nacional de Planeación - DNP (2011). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Bases%20PND%202010-2014%20Versi%C3%B3n%205%2014-04-2011%20completo.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un Nuevo País. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2016). El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo? Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). Balance de Resultados 2018. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Balance_Resultados_2018_VF_inal.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (s.f.). Indicadores. [Tablas]. Recuperado de <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>
- Departamento Nacional de Planeación (s.f.). Implementación del Programa Familias en Acción Atención a Población desplazada-APD-. Recuperado de https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/0027065309999.pdf

- Departamento Nacional de Planeación (s.f.). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” Resumen Ejecutivo. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Resumen%20Ejecutivo%20Ultima%20Version.pdf>
- Durante la era Uribe el país se rajó en educación: aumentó la inversión, pero disminuyó la calidad. (2010, 30 de abril). *Portafolio*. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/uribe-pais-rajo-educacion-aumento-inversion-disminuyo-calidad-426896>
- El Observatorio de la Universidad Colombiana. (s.f.). Cobertura y Deserción de la Educación Superior en Colombia. Recuperado de <https://www.universidad.edu.co/cobertura-y-desercion-de-la-educacion-superior/>
- En los últimos ocho años se invirtieron 37,5 billones en educación. (2018, 12 de julio). *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/en-los-ultimos-ocho-anos-del-gobierno-santos-se-invirtieron-37-5-billones-en-educacion-242804>
- Estos son los retos en primera infancia de este gobierno. (2019, 29 de mayo). *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/articulo/retos-en-primera-infancia-en-colombia/615238>
- FECODE (2007). Uribe, Educación y TLC. Recuperado de <http://www.fecode.edu.co/escuela/images/Cartillas/CARTILLA%202007/CUADERNOTE MATICO2-URIBEEEDUCACIONYTLC2correccion16marzo.pdf>
- FEDESARROLLO (2014). La Educación Básica y Media en Colombia: Retos en Equidad y Calidad. Recuperado de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/190/La%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%20y%20media%20en%20Colombia%20retos%20en%20equidad%20y%20calidad%20-%20KAS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- FEDESARROLLO (2014). Propuestas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media en Colombia. Recuperado de <https://www.compartirpalabramaestra.org/documentos/invescompartir/propuestas-para-el-mejoramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-basica-y-media-en-colombia.pdf>
- Gobierno alcanzó avance del 97,7% en metas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 (2007). *Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/actualidad/noticias/articulo/gobierno-alcanzo-avance-del-977-metas-del-plan-nacional-desarrollo-2002-2006/41035>
- Humanium (s.f.). Declaración de los Derechos del Niño, 1959. Recuperado de <https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>
- ICBF (s.f.). Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf
- ICFES (2016). ISCE: Guía Metodológica. Recuperado de https://aprende.colombiaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica_ISCE.pdf
- Isaza, J (2011, 27 de julio). Deserción en la educación superior. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/desercion-en-la-educacion-superior-columna-287578>
- Kairos (2012). Convención Internacional de los Derechos del Niño Hacia un abordaje desacralizador. Recuperado de

- <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4347837.pdf>
- Ley No. 12. Diario Oficial 39640, Bogotá, Colombia, 22 de enero de 1991. Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/Convencion Internacional de los Derechos del Nino Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_de_los_Derechos_del_Nino_Colombia.pdf)
- Ley No. 30. Diario Oficial No. 40.700, Bogotá, Colombia, 28 de diciembre de 1992. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992_pr003.html
- Ley No.115. Diario Oficial No. 41.214, Bogotá, Colombia, 8 de febrero de 1994. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html
- Ley No. 375. Diario No. 4307, Bogotá, Colombia, 4 de julio de 1997. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0375_1997.html
- Ley No.749. Diario Oficial 44.872, Bogotá, Colombia, 19 de julio de 2002. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0749_2002.html
- Ley No. 812. Diario Oficial No. 45.231, Bogotá, Colombia, 26 de junio de 2003. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0812_2003.html
- Ley No.1098. Diario Oficial No. 46.446, Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 2006. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Ley No. 1151. Diario Oficial No. 46.700, Bogotá, Colombia, 25 de julio de 2007 Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1151_2007.html
- Ley No. 1188. Diario Oficial No. 46.971, Bogotá, Colombia, 25 de abril de 2008. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1188_2008.html
- Ley No. 1450. Diario Oficial No. 48.102, Bogotá, Colombia, 16 de junio de 2011. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html
- Ley No. 1523. Diario Oficial No. 48.411, Bogotá, Colombia, 24 de abril de 2012. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1532_2012.html
- Ley No. 1622. Diario Oficial No. 48.776, Bogotá, Colombia, 29 de abril de 2013. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1622_2013.html
- Ley No. 1753. Diario Oficial No. 49.538, Bogotá, Colombia, 9 de junio de 2015. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html
- Ley No. 1804. Diario Oficial No. 49.953, Bogotá, Colombia, 2 de agosto de 2016. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1804_2016.html
- Ley No. 1878. Diario Oficial No. 50.471, Bogotá, Colombia, 9 de enero de 2018. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1878_2018.html
- Londoño, C. (2019, 9 de agosto). Según Jean Piaget, estas son las 4 etapas del desarrollo cognitivo. *Elige educar*. Recuperado de <https://eligeeducar.cl/segun-jean-piaget-estas-las-4-etapas-del-desarrollo-cognitivo>
- López, D. (2018). En qué consiste Ser Pilo Paga-4 del Gobierno Nacional? Recuperado de <https://www.aprendemas.com/co/blog/mundo-educativo/en-que-consiste-ser-pilo-paga-4-del-gobierno-nacional-81002>
- Los colegios que se destacan por su calidad educativa. (2018, 16 de mayo). *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/articulo/resultados-dia-e-colegios-destacados-en-calidad-educativa/567295>
- Martínez, N. (2018, 23 de julio). ¿Si le cumplió el Gobierno Santos a la educación? *Publimetro*. Recuperado de <https://www.publimetro.co/co/noticias/2018/07/23/le-cumplio-gobierno-santos-la-educacion.html>

- Méndez, F. (2017, 30 de mayo). El reto al que se enfrenta la juventud latinoamericana. *BBVA*. Recuperado de <https://www.bbva.com/es/reto-enfrenta-juventud-latinoamericana/>
- Mera Villamizar, D. (2018, 11 de agosto). Balance de Santos en educación (I). *El Espectador*. Recuperado <https://www.elespectador.com/opinion/balance-de-santos-en-educacion-i-columna-805494>
- Ministerio de Educación (s.f.). Plan sectorial 2002-2006. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85273_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación (s.f.). ¿Qué es la Atención Integral? Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177827.html>
- Ministerio de Educación (s.f.). Construcción de Centros de Atención Integral para la Primera Infancia. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-182172.html>
- Ministerio de Educación (s.f.). Acceso de los niños y niñas menores de cinco años a una atención educativa en el marco de una atención integral. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-182168.html>
- Ministerio de Educación (s.f.). Colombia estrena Política Educativa para la Primera Infancia. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177845.html>
- Ministerio de Educación (s.f.). “La Revolución Educativa 2002-2006” Informe de Gestión a 7 de agosto de 2006. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104306_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación (s.f.). Sistema de Certificación y Acreditación de Calidad. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-182175.html>
- Ministerio de Educación (s.f.). “Todos a aprender”: Programa para la Transformación de la Calidad Educativa. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-299245_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación (s.f.). Plan Sectorial 2010-2014. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf
- Ministerio de Educación (s.f.). Acuerdo Nacional para disminuir la Deserción en Educación Superior. Política y Estrategias para incentivar la Permanencia y Graduación en Educación Superior 2013-2014. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-254702_archivo_pdf_politicas_estadisticas.pdf
- Ministerio de Educación (s.f.). Manual de implementación programa de atención integral a la primera infancia – fase de transición. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-307296_archivo_pdf_manual_paipi.pdf
- Ministerio de Educación (s.f.). Calendario y Jornada Escolar. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-364691.html?noredirect=1>
- Ministerio de Educación (2003). Cobertura y Calidad, futuro con equidad. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-88003.html>
- Ministerio de Educación (2004). Revolución Educativa. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalues-31333_tablero_pdf.pdf
- Ministerio de Educación (2004). Nuevos retos en la Revolución Educativa. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87265.html>

- Ministerio de Educación (2004). Revolución Educativa y liderazgo territorial. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-87232.html>
- Ministerio de Educación (2006). Balance al gobierno Uribe Vélez en educación. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/article-100042.html>
- Ministerio de Educación (2007). Documento Conpes Social No. 109. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf
- Ministerio de Educación (2008). Revolución Educativa: Plan Sectorial 2006-2010. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-152036_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación (2009). Formación por ciclos propedéuticos. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-196476.html>
- Ministerio de Educación (2009). Desarrollo Infantil y Competencias en la Primera Infancia. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-178053_archivo_PDF_libro_desarrolloinfantil.pdf
- Ministerio de Educación (2009). Política educativa para la primera infancia en el marco de la atención integral. Recuperado de <https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Temas%20%20Proyectos%20%20Actividad%20%20Documento/Attachments/182/6%20Mar%20C3%20ADa%20Mercedes%20Lievano.pdf>
- Ministerio de Educación (2009). ¿Qué es Ni Uno Menos?. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-212395.html>
- Ministerio de Educación (2010). Revolución Educativa 2002-2010 Educación para el siglo XXI. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-242086.html>
- Ministerio de Educación (2010). Revolución Educativa 2002. 2010. Acciones y Lecciones. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-242160_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación (2010). Revolución Educativa 2002.2010. Acciones y Lecciones. Recuperado de http://mineduccion.gov.co/1759/articles-241342_memorias_RE.pdf
- Ministerio de Educación (2013). Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los Niveles de Preescolar, Básica y Media en Colombia. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-329021_archivo_pdf_indicadores_educativos_enero_2014.pdf
- Ministerio de Educación (2014). Secretaría de Educación del Atlántico y PTA culminan 2014 con balance positivo. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-347489.html>
- Ministerio de Educación (2014). "Mineduación está trabajando para la generación de la paz": Presidente Santos. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/m/1757/w3-article-337629.html>
- Ministerio de Educación (2015). Colombia, la mejor educada en el 2015. Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-356137_foto_portada.pdf
- Ministerio de Educación (2018). El Gobierno impulsó la educación como factor para generar progreso, bienestar y paz a los colombianos: presidente Juan Manuel Santos. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-371361.html?noredirect=1>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2014). Colombia vive una Revolución Digital. Recuperado de <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5143.html>

- Oliveros, L. (2016, 26 de junio). Estrategias para evitar las deserciones en las universidades. *El País.com.co*. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/cali/estrategias-para-evitar-las-deserciones-en-las-universidades.html>
- Paredes, C. (2009, 08 de julio de 2009). Siete años, siete logros, siete fracasos. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/politica/articulo/siete-anos-siete-logros-siete-fracasos/106013-3>
- Parsons, W. (2007). Políticas Públicas. Recuperado de https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1097951/mod_resource/content/1/Parsons%20Wayne%20-%20Políticas%20Publicas.pdf
- Pérez Martínez, A. (2017, 20 de agosto). La educación bajo Santos: una prioridad a medias. *Razón Pública.com*. Recuperado de <https://razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/10480-la-educaci%C3%B3n-bajo-santos-una-prioridad-a-medias.html>
- Presidencia de la República (2014). Informe al Congreso Juan Manuel Santos 2014. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_al_congreso_presidencia_2014_web_dnp_0.pdf
- Presidencia de la República (2014). Informe de Balance y Prospectiva. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Informe-final-Estrategia-de-Cero-a-Siempre-2010-2014.pdf>
- Presidencia de la República (2015). Informe al Congreso Juan Manuel Santos 2015. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documents/Informe_Presidente_al_Congreso_de_la_Republica_2015.pdf
- Presidencia de la República (2018). Entre 2010 y 2018 inversión en Educación pasó de \$20,8 billones a \$37,5 billones y se convirtió en el primer rubro del Presupuesto Nacional. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/noticia/180612-Entre-2010-y-2018-inversion-en-Educacion-paso-de-20-8-billones-a-37-5-billones-y-se-convirtio-en-el-primer-rubro-del-Presupuesto-Nacional>
- Restrepo Abondano, J. (2011, 31 de enero). La calidad de la educación superior y la deserción estudiantil: frenos a la competitividad. *Razón Pública*. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/economía-y-sociedad/1742-la-calidad-de-la-educacion-superior-y-la-desercion-estudiantil-frenos-a-la-competitividad-de-colombia.html>
- Ruiz López, D. & Cadenas Ayala, C. (2005). Políticas Públicas. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89%20ES%20UNA%20POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89%20ES%20UNA%20POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA.pdf)
- SENA (2014). Madres comunitarias se capacitan con el SENA. Recuperado de <https://ctpisenacauca.blogspot.com/2014/08/madres-comunitarias-se-capacitan-con-el.html>
- SENA (2018). Infraestructura. SENA puso en marcha cinco nuevas sedes en el país. Recuperado de <http://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=3513>
- Sistema Educativo en Colombia. (s.f.). En Wikipedia. Recuperado el 14 de septiembre de 2019 de https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_de_Colombia
- Trucco, D & Ullmann H. (eds.) (2015). Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad, Libros de la CEPAL, No 137 (LC/G.2647-P). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38978/4/S1500718_es.pdf

- Unicef (2014). Colombia celebra los 25 años de La Convención Sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <https://unicef.org.co/noticias/unicef-colombia-celebra-los-25-a%C3%B1os-de-la-convenci%C3%B3n-sobre-los-derechos-del-ni%C3%B1o>
- Urna de Cristal (2012). El gobierno Responde. Departamento para la Prosperidad Social. Recuperado de <http://www.urnadecristal.gov.co/pregunta/como-hago-sacar-una-citaeinscribir-a-mis-hijos-en-familia-en-accion-en-cali-ciendo-una>
- Wikipedia (s.f.). Sistema Educativo en Colombia. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_de_Colombia
- Wikipedia (2019). Política. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica>